

BOUCA



BOLETÍN OFICIAL
DE LA UNIVERSIDAD
DE CÁDIZ

Boletín Oficial

de la Universidad de Cádiz

Año XXII * Número 415 * Julio 2024

- I. Disposiciones y Acuerdos
- II. Nombramientos, Situaciones e Incidencias
- III. Oposiciones y Concursos

SUMARIO

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.....	5
I.3 RECTOR	5
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz, UCA/R135REC/2024, por la que se convocan ayudas dirigidas al personal de la Universidad de Cádiz para realizar estancias con la finalidad de impartir docencia o participar en actividades de formación, en universidades de países participantes (Erasmus+ KA131). Convocatoria 2024/2025.	5
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R156REC/2024 por la que se declara inhábil el mes de agosto de 2024 a los efectos señalados en la misma.	22
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R157REC/2024 por la que se establece la suplencia del Rector para los periodos que se indican.	25
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R160REC/2024 por la que se establece la suplencia de la Gerente para los periodos que se indican.	28
I.6. VICERRECTORES.....	30
Resolución UCA/R01VTC/2024, de fecha de 17 de julio de 2024, del Vicerrector de Títulos y Calidad, por la que se publican las Bases de los Premios “AURA” de excelencia investigadora en Turismo en la provincia de Cádiz: “Cádiz, Destino Sostenible” 2024	30
Resolución de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Cádiz de 12 de julio de 2024 por la que se resuelven las solicitudes de becas de matrícula en cursos de español, otros idiomas y metodología de enseñanza de español del Centro Superior de Lenguas Modernas de la Universidad de Cádiz para ciudadanos ucranianos recibidas entre el 4 y el 11 de julio de 2024.....	37
Resolución de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Cádiz de 18 de julio de 2024 por la que se resuelven parcialmente las solicitudes de becas de matrícula en cursos de español, otros idiomas y metodología de enseñanza de español del Centro Superior de Lenguas Modernas de la Universidad de Cádiz para ciudadanos ucranianos recibidas entre el 12 y el 17 de julio de 2024 en el marco del Plan Universidad-Refugio.	40
I.9 COMISIONES DE LA UNIVERSIDAD.....	43
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 27 de junio de 2024, por el que se aprueba inicialmente el reconocimiento de crédito ECTS de actividades propuestas por Vicerrectorados, Centros y Departamento de Estudiantes.	43
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 27 de junio de 2024, por el que se aprueba definitivamente el reconocimiento de créditos ECTS de actividades propuestas por Vicerrectorados, Centros y Departamentos.	45
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 27 de junio de 2024, por el que se aprueba la ampliación de la oferta formativa de Enseñanzas Propias del curso académico 2023/2024, y modificaciones de acuerdos anteriores.	48
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 27 de junio de 2024, por el que se aprueba la ampliación de la oferta formativa de Enseñanzas Propias del curso académico 2024/2025 y modificaciones de acuerdos anteriores.	50
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 27 de junio de 2024, por el que se aprueba la propuesta de la Escuela Superior de Ingeniería y de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Algeciras de los cursos de adaptación a	

los Grados en Ingeniería Electrónica Industrial, Ingeniería Mecánica e Ingeniería Eléctrica, la propuesta de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia de los cursos de adaptación al Grado en Fisioterapia, y la propuesta de la Facultad de Ciencias del Trabajo de los cursos de adaptación al Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, para el curso académico 2024/2025 62

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 27 de junio de 2024, por el que se aprueba la ampliación de la oferta de cursos de idioma del Centro Superior de Lenguas Modernas del curso académico 2023/2024..... 64

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 27 de junio de 2024, por el que se aprueba la ampliación de la oferta de cursos de idioma del Centro Superior de Lenguas Modernas del curso académico 2024/2025..... 67

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS..... 74

II.1 ORGANIZACIÓN ACADÉMICA..... 74

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R283RECN/2024 por la que se asignan temporalmente las funciones de Directora de la Sección Departamental del Departamento de Matemáticas en el CASEM a D.^a María José Benítez Caballero. 74

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R284RECN/2024 por la que se deja sin efectos la Resolución UCA/R248RECN/2024 por la que se establece la suplencia de la Dirección del Departamento de Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical..... 74

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R285RECN/2024 por la que se deja sin efectos la Resolución del Rector UCA/R283RECN/2024 por la que se asignan temporalmente las funciones de Directora de la Sección Departamental del Departamento de Matemáticas en el CASEM a D.^a María José Benítez Caballero. 75

Resolución del Director General de Doctorado UCA/D110/2024 por la que se cesa a D. Gérard Fernández Smith como Secretario de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz (EDUCA). 75

Resolución del Director General de Doctorado UCA/D111/2024 por la que se cesa a D.^a Natalia García Carbonell como Coordinadora del Programa de Doctorado en Dirección de Empresas y Entorno Económico (Secretaría). 76

Resolución del Director General de Doctorado UCA/D112/2024 por la que se nombra a D.^a Natalia García Carbonell como Secretaria de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz (EDUCA). 76

Resolución del Decano de la Facultad de Filosofía y Letras UCA/D113/2024 por la que se nombra a D. Gérard Fernández Smith como Coordinador del Grado en Lingüística y Lenguas Aplicadas. 77

Resolución del Director del Departamento de Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical UCA/D114/2024 por la que se cesa a D.^a Rocío Izquierdo Gómez como Secretaria del Departamento..... 77

Resolución del Director del Departamento de Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical UCA/D115/2024 por la que nombra a D. Jesús Gustavo Ponce González como Secretario del Departamento. 78

Resolución de la Directora de la Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica UCA/D116/2024 por la que se cesa a D. José Juan Alonso del Rosario como Coordinador del Máster en Ingeniería Naval y Oceánica..... 78

Resolución de la Directora de la Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica UCA/D117/2024 por la que se nombra a D.ª María José Benítez Caballero como Coordinadora del Máster en Ingeniería Naval y Oceánica.	78
III. OPOSICIONES Y CONCURSOS	79
III.2 PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	79
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC129GER/2024 de 12 de julio de 2024, por la que se convoca concurso de traslado entre el personal técnico, de gestión y de administración y servicios laboral fijo de la Universidad de Cádiz de la categoría Titulado Superior de Deportes.....	79
Resolución de 12 de julio de 2024, de la Universidad de Cádiz, por la que se modifica la de 1 de julio de 2024, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plaza de personal laboral fijo de la categoría de Técnico Auxiliar de Laboratorio (BOE num.164, de 8 de julio de 2024).	88

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

I.3 RECTOR

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz, UCA/R135REC/2024, por la que se convocan ayudas dirigidas al personal de la Universidad de Cádiz para realizar estancias con la finalidad de impartir docencia o participar en actividades de formación, en universidades de países participantes (Erasmus+ KA131). Convocatoria 2024/2025.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, UCA/R135REC/2024, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS DIRIGIDAS AL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ PARA REALIZAR ESTANCIAS CON LA FINALIDAD DE IMPARTIR DOCENCIA O PARTICIPAR EN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, EN UNIVERSIDADES DE PAÍSES PARTICIPANTES (ERASMUS+ KA131)

Convocatoria 2024/2025

La Universidad de Cádiz aspira a la excelencia académica y humana en su proyección internacional. La institución fomenta la internacionalización, de manera general, y la internacionalización en casa en particular, participando en el Programa Erasmus+ para realizar estudios o prácticas en una institución de educación superior de los países miembros de la UE. Igualmente, consciente de que la Movilidad es un instrumento de incalculable valor para la adquisición de nuevas competencias profesionales y transversales, lenguas y métodos de enseñanza, la Universidad de Cádiz brinda a su personal docente y de gestión la posibilidad de participar en actividades formativas y docentes en contextos internacionales. Este empeño cobra en la actualidad aún más vigencia con la aprobación a nivel nacional de la nueva Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU).

Con este objetivo, el Convenio de Subvención para la Movilidad Internacional KA131 firmado entre la UCA y el SEPIE, regula las modalidades y condiciones del programa y de los procesos selectivos para la realización de las movilidades pertinentes. Asimismo, se detallan los trámites a seguir por el personal docente y de gestión para solicitar plazas, para la formalización de los acuerdos de movilidad, la entrega de documentación, la justificación de la estancia y otras cuestiones estrechamente vinculadas.

De acuerdo con lo expuesto y para facilitar la movilidad internacional del PDI y PTGAS de la Universidad de Cádiz,

RESUELVO

PRIMERO.

Convocar ayudas de movilidad a realizar durante el curso 2024/25 destinadas al Personal Docente e Investigador, y Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios, que pertenezca a la Universidad de Cádiz mediante vinculación contractual o funcionarial con la finalidad de realizar una movilidad de Formación o Docencia, según la modalidad permitida, en una universidad de acogida de los países pertenecientes al Programa Erasmus+ Europa (KA131). Con objeto de ofrecer la oportunidad de participar en actividades que puedan surgir a lo largo de todo el curso académico, la adjudicación de dichas ayudas se realizará a través de una convocatoria abierta entre quienes reúnan los requisitos señalados en las presentes bases, y que será resuelta una vez al mes, en fechas predefinidas, y mientras existan fondos disponibles. El

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UWSX51F7JSW77UH6RKUSEDY	Fecha	16/07/2024 15:44:20	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA GESTIÓN ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7UWSX51F7JSW77UH6RKUSEDY	Página	1/16	

importe total de cada ayuda dependerá del destino elegido y de los días de estancia, según la Cláusula Tercera de las Bases de la Convocatoria.

SEGUNDO.

La dotación de las ayudas se sufragará con cargo a los fondos financiados por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación – SEPIE- y con cargo al presupuesto del Vicerrectorado de Internacionalización para fomento de la movilidad del PDI y PTGAS. Asimismo, se contará con una financiación adicional aportada por la European University of the Seas, SEA-EU, para las movilidades hacia universidades del Consorcio.

TERCERO.

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto a partir de la fecha de firma de la presente resolución y hasta el 1 de julio de 2025, o hasta que se hayan adjudicado todos los fondos disponibles.

CUARTO.

Aprobar las bases que han de regir la presente convocatoria y que figuran en el Anexo.

Cádiz, en el día de la firma

Marcela Iglesias Onofrio, Vicerrectora de Internacionalización

Por delegación de firma.

Resolución UCA/R011REC/2024 (BOUCA 403), de 16 de febrero de 2024

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UWSX51F7JSW77UH6RKUSEDY	Fecha	16/07/2024 15:44:20	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA GESTIÓN ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7UWSX51F7JSW77UH6RKUSEDY	Página	2/16	

CONVOCATORIA DE AYUDAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, PARA PARTICIPAR EN PROGRAMAS DE DOCENCIA Y FORMACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA EUROPEO ERASMUS+ KA131

BASES DE LA CONVOCATORIA

La Universidad de Cádiz convoca plazas de movilidad, financiadas por el Servicio Español Para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) y cofinanciadas con Fondos de la Universidad de Cádiz, dirigidas al personal docente y de gestión de la UCA, en el marco del Programa Erasmus+ KA131, para realizar estancias con el fin de impartir un periodo de docencia (STA) o participar en un programa de formación (STT), durante el curso académico 2024/2025 en la institución de acogida. El plazo máximo para la finalización de todas las movilidades será el 30 de septiembre de 2025.

PRIMERA: OBJETIVOS

Los objetivos de la movilidad en el marco Erasmus son los siguientes:

- Brindar al personal docente posibilidades de desarrollo personal y profesional
- Impulsar a las Universidades a ampliar y enriquecer el abanico de cursos impartidos
- Consolidar vínculos entre centros de distintos países
- Fomentar el intercambio de conocimientos técnicos y experiencias sobre métodos pedagógicos
- Fomentar el intercambio de conocimientos técnicos, de actualización y de metodologías en los ámbitos directamente relacionados con la docencia, la formación y la investigación
- Fomentar el intercambio de conocimientos técnicos y del funcionamiento de otras instituciones europeas de Educación Superior y de países asociados
- Establecer o consolidar lazos de cooperación académica fructíferos y duraderos (proyectos, investigación o publicaciones conjuntas etc.)

SEGUNDA: CARACTERÍSTICAS DE LAS MOVILIDADES

Las movilidades que serán financiables en el marco de la presente convocatoria, son las siguientes:

- Movilidades de Docencia (STA)
- Movilidades de Formación (STT)

1. Movilidades de Docencia (STA)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UWSX51F7JSW77UH6RKUSEDY	Fecha	16/07/2024 15:44:20	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA GESTIÓN ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7UWSX51F7JSW77UH6RKUSEDY	Página	3/16	

Podrá participar el personal docente e investigador que imparta docencia en la UCA mediante vinculación contractual laboral o funcionarial, en el momento de solicitar la movilidad y de realizar la estancia (ambos requerimientos habrán de ser cumplidos), con la finalidad de realizar estancias de docencia en universidades elegibles en la presente convocatoria.

Las becas se concederán para estancias en universidades de la UE (KA131) de un mínimo de dos días. El número máximo de días de actividad docente será de sesenta. En todo caso, sólo podrá ser financiado un máximo de diez días de estancia, siempre que se justifique claramente el contenido de las actividades a realizar en cada uno de los días.

Será obligatorio impartir un mínimo de ocho horas lectivas semanales (o las que correspondan en caso de estancias superiores a una semana). En el programa docente a desarrollar, incluido en el Acuerdo de Movilidad (Anexo documental I), deberán detallarse las actividades a realizar relacionadas con la movilidad.

2. Movilidades de Formación (STT)

Podrán participar tanto el Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios como el Personal Docente e Investigador de la UCA, adscritos mediante vinculación contractual laboral o funcionarial en el momento de presentar la solicitud y de realizar la movilidad, con fines de formación en universidades elegibles en la presente convocatoria.

Las becas se concederán para estancias en universidades de la UE (KA131) de un mínimo de dos días. En ambos casos, el número máximo de días será de sesenta. En todo caso, sólo podrá ser financiado un máximo de cinco días de estancia, siempre que se justifique claramente el contenido de las actividades a realizar en cada uno de los días.

De manera excepcional, podrán concederse movilidades con una duración financiada de hasta 10 días hábiles, siempre que la estancia corresponda al periodo requerido como presencial por un BIP en el que la persona beneficiaria participe. La duración del periodo de la movilidad física tendrá que estar debidamente justificada.

En el programa de actividades propuesto, incluido en el Acuerdo de Movilidad (Anexo documental I), deberán detallarse por días las actividades a realizar relacionadas con la movilidad.

Las movilidades a **Reino Unido** y **Suiza**, al estar consideradas por el programa Erasmus+ como Movilidad KA131 Internacional, deben acogerse a la regulación específica que el programa determina para este tipo de movilidades. En este sentido, su duración deberá ser, tanto para STA como para STT, como mínimo de 5 días hábiles.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UWSX5IF7JSW77UH6RKUSEDY	Fecha	16/07/2024 15:44:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA GESTIÓN ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7UWSX5IF7JSW77UH6RKUSEDY	Página	4/16



TERCERA: DESTINOS Y FECHAS

Los posibles destinos en Universidades socias UE (KA131) con las que existe Acuerdo Bilateral para realizar estancias de Docencia (STA) o Formación (STT) podrán consultarse directamente a través de la aplicación online ORI2 (<https://oriuca.uca.es>).

El Personal de la Universidad de Cádiz cuenta igualmente con un catálogo en continua actualización de actividades ofertadas por otras universidades socias, para las que pueden solicitar ayudas de movilidad, en el siguiente enlace: <https://internacional.uca.es/ofertas-estancias-que-ofrecen-otras-universidades/>

Para la presente convocatoria no se podrán conceder ayudas de estancia de docencia si, en el momento de realizar la solicitud, no existe Acuerdo Bilateral con la universidad de destino. No obstante, las movilidades con instituciones europeas del programa (KA131) de Formación (STT) pueden acordarse con instituciones no universitarias (tales como empresas de formación, academias de idiomas, u otras), y no están sujetas a la existencia previa de Acuerdo Bilateral con la Universidad de Cádiz. En estos casos, si la institución de destino no estuviera incluida en el listado disponible en la plataforma, habrá que comunicarlo a través de CAU facilitando los datos que se requerirán sobre la nueva institución, al menos 5 días hábiles antes del fin del plazo de resolución en el que se quiera presentar la solicitud.

Las movilidades reguladas por la presente convocatoria deberán tener fecha de inicio posterior al 6 de octubre de 2024 y de fin anterior al 1 de octubre de 2025.

CUARTA: AYUDAS ECONÓMICAS

El montante final de la Ayuda Económica para las **movilidades** será la suma de los conceptos correspondientes a cada movilidad para los sub-apartados I + II + III (si aplicable) + IV (si aplicable) de esta Cláusula.

I. Fondos europeos establecidos por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE)

- 1) Ayuda de viaje: cantidad fija por participante en función de la distancia entre la institución de origen y la de destino, de acuerdo con la siguiente clasificación:

Distancia de viaje	Viaje Estándar - Importe	Viaje ecológico - Importe
Entre 10 y 99 Km	23 euros	
Entre 100 y 499 km	180 euros	210 euros
Entre 500 y 1999 km	275 euros	320 euros
Entre 2000 y 2999 km	360 euros	410 euros
Entre 3000 y 3999 km	530 euros	610 euros

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UWSX5IF7JSW77UH6RKUSEDY	Fecha	16/07/2024 15:44:20	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA GESTIÓN ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7UWSX5IF7JSW77UH6RKUSEDY	Página	5/16	

Entre 4000 y 7999 km	820 euros	
Entre 8000 km o más	1.500 euros	

Calculador de distancia:

http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance_en.htm

El desplazamiento ecológico se define como aquel que utiliza medios de transporte con bajas emisiones en el tramo principal del trayecto, por ejemplo, autobús, ferrocarril, o automóvil compartido. La intención de hacer uso de un medio de transporte ecológico deberá comunicarse a la Oficina de Internacionalización antes de la firma del Convenio de Subvención, lo que quedará reflejado en los importes incluidos en dicho documento. Con posterioridad, se deberá justificar mediante una declaración jurada firmada por la persona que recibe la subvención junto con tarjetas de embarque, títulos de transporte, o justificantes de peajes, por ejemplo. Esta documentación deberá remitirse a través de CAU a la Oficina de Internacionalización en el plazo máximo de 5 días hábiles tras la fecha de finalización de la movilidad.

- 2) Ayuda de manutención: Entre el primer día de la actividad y el último día de la actividad en destino según grupos de países (máximo 10 días financiados por estancia).

GRUPO 1	Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, y Suecia + Suiza y Reino Unido (mientras exista presupuesto disponible)	120 euros/día
GRUPO 2	Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal	105 euros/día
GRUPO 3	Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, República Checa, Rumanía, Serbia, y Turquía	90 euros/día

En caso de viaje ecológico, y siempre que se demuestre que el viaje así lo requería, se podrán añadir hasta 2 días de manutención en concepto de días de viaje (1 ida y 1 vuelta)

Para todas las actividades, se añadirán 2 días de manutención en concepto de días de viaje (1 ida y 1 vuelta).

La inclusión de días de viaje será incluida por defecto y no requerirá de comprobación adicional.

II. Fondos UCA

- 300 € para toda persona beneficiaria de una de las ayudas de movilidad Erasmus+

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UWSX51F7JSW77UH6RKUSEDY	Fecha	16/07/2024 15:44:20	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA GESTIÓN ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7UWSX51F7JSW77UH6RKUSEDY	Página	6/16	

reguladas en la presente convocatoria

- Las personas que habiendo ofrecido y acogido una movilidad Erasmus+ entrante registrada durante el curso académico 21/22, 22/23, o 23/24 presenten el diploma de “Experiencia de Internacionalización en Casa”, tendrán derecho igualmente a un apoyo financiero complementario.

III. Fondos SEA-EU

Se concederá, con cargo a la financiación recibida por la Universidad de Cádiz en calidad de coordinadora de la Universidad Europea de los Mares (SEA-EU) por parte del Ministerio de Universidades, y sujeta a la disponibilidad de dichos fondos, una ayuda adicional de 200€. Estas ayudas se concederán a aquellas personas que realicen estancias reguladas en la presente convocatoria en otras Universidades de la Alianza SEA-EU.

Normativa reguladora de la subvención del Ministerio de Universidades: Real Decreto 986/2022, de 22 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de diversas subvenciones a las universidades participantes en el proyecto «Universidades Europeas» de la Comisión Europea: <https://www.boe.es/eli/es/rd/2022/11/22/986>

Para poder acceder a dicha financiación, será necesario cumplir con el procedimiento que se establece en la disposición decimosegunda.

IV. Ayuda especial a personas con discapacidad

Aquellos participantes que tengan reconocida una discapacidad igual o superior al 33% deberán ponerse en contacto con la ORI -a través del CAU habilitado para ello-, para conocer de manera específica las ayudas complementarias que se pueden percibir en caso de que su solicitud de movilidad sea aceptada. Más información al respecto puede encontrarse en <https://internacional.uca.es/erasmus-inclusion/>

QUINTA: SOLICITUDES

Presentación de solicitudes

El Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios, y el Personal Docente e Investigador interesado, debe cumplimentar todos los apartados del formulario online que estará disponible en oriuca.uca.es, aportando la documentación especificada en la presente cláusula.

Existirá un formulario diferente para cada tipo de movilidad, de acuerdo con la siguiente distribución:

- Movilidades para recibir Formación (STT): ERASMUS+ KA131 STT OUT 2024/2025
- Movilidades para impartir Docencia (STA): ERASMUS+ KA131 STA OUT 2024/2025

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UWSX5IF7JSW77UH6RKUSEDY	Fecha	16/07/2024 15:44:20	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA GESTIÓN ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7UWSX5IF7JSW77UH6RKUSEDY	Página	7/16	

Número de solicitudes

Se permite la aprobación, dentro de una misma resolución, de hasta 2 movibilidades por persona según el siguiente esquema: 2 movibilidades de formación (STT), o 2 movibilidades de docencia (STA), o 1 movilidad de formación y 1 de docencia.

En aquellos casos en los que se reciba más de dos solicitudes por parte una misma persona en un mismo plazo, solo las dos últimas recibidas serán consideradas. Las previas serán automáticamente descartadas.

Documentación a presentar en la fase de solicitud

1. **Acuerdo de Movilidad (Mobility Agreement)**, según el modelo disponible en el Anexo Documental I de la presente convocatoria y en la página web del Vicerrectorado, en el que irá detallado el Programa de la estancia a desarrollar (Docencia o Formación). Dicho documento debe estar firmado por el órgano correspondiente de la Universidad de destino, por el Coordinador Internacional de Centro o responsable/Director del Servicio en la UCA y por el propio interesado. El documento se admitirá escaneado. No se podrán admitir documentos con tachaduras o enmiendas o escritos a mano.

El Acuerdo de Movilidad deberá cumplimentarse en inglés, salvo que la movilidad se realice a países de habla hispana o si es para docencia en Departamentos de español. No se admitirá a trámite ninguna solicitud fuera de los plazos de presentación e inicio establecidos en la cláusula novena.

Incidencias en el proceso de presentación de solicitudes

No se admitirán reclamaciones relativas a la imposibilidad de realizar la solicitud dentro de los plazos establecidos por incidencias en la plataforma electrónica, que no estén acompañados de una captura de pantalla donde pueda apreciarse la hora y fecha, así como el error indicado por la plataforma.

En caso de usuarios cuyo perfil en la plataforma no se corresponda con su relación real con la Universidad de Cádiz en el momento de querer realizar la solicitud (por ejemplo, PDI que figura solo como alumnado), impidiendo esto acceder a la convocatoria de su interés (STT o STA), será necesario indicar por CAU la incidencia con al menos 5 días hábiles de antelación a la finalización del plazo de la resolución en la que se quiere concurrir.

NOTA MOVILIDADES PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

De acuerdo con la Instrucción de la Gerencia de la Universidad de Cádiz UCA/I17GER/2021, de 20 de octubre de 2021, sobre el reconocimiento como mérito profesional de las estancias internacionales realizadas por el PTGAS, aquella persona que quiera hacer uso de la convocatoria de ayudas del Programa Erasmus+ de la Unión Europea dirigidas al PTGAS,

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UWSX51F7JSW77UH6RKUSEDY	Fecha	16/07/2024 15:44:20	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA GESTIÓN ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7UWSX51F7JSW77UH6RKUSEDY	Página	8/16	

deberá rellenar la solicitud de Mobility Agreement con las siguientes consideraciones:

- Apartado de actividades a realizar (Activities to be carried out): en él se detallará para cada uno de los días de la estancia, los posibles contactos a mantener y actividades concretas a realizar cada día.
- Apartado de nombre de la persona responsable (The sending institution): será firmado por el responsable de la unidad o subunidad administrativa a la que, según la RPT, está adscrito el puesto de trabajo ocupado por el solicitante.

Con carácter previo al envío de la solicitud a través de la plataforma oriuca.uca.es, se deberá enviar el Mobility Agreement a través del siguiente CAU <https://cau-personal.uca.es/cau/servicio.do?id=R071> para su análisis por parte del Área de Personal y posterior firma, en su caso, por la Gerencia. Una vez firmado, se devolverá por parte del Área de Personal al interesado, para que éste lo adjunte a su solicitud en la plataforma.

Una vez finalizada la estancia, a efectos de su reconocimiento, los interesados tendrán que enviar al Área de Personal, vía CAU, el documento acreditativo de la Universidad u Organismo receptor, en el que se informe del programa detallado de actividades, así como la memoria de actividades firmada

SEXTA: CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para ser seleccionadas, las solicitudes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Respetar todos los aspectos formales descritos en la presente convocatoria.
- Que la fecha de inicio prevista para la movilidad respete los plazos establecidos en la resolución en la que sea aprobada, según se establece en la cláusula 9.

Con carácter general, las solicitudes que cumplan con los requisitos arriba indicados, serán seleccionadas por estricto orden de recepción. No obstante, en caso de falta de fondos para financiar todas las solicitudes recibidas, tendrán prioridad aquellas movilidades que tengan como destino una Universidad de la Alianza SEA-EU.

Las solicitudes recibidas en el mes correspondiente a una resolución dada, tendrán preferencia sobre aquellas solicitudes presentadas el mes anterior que sean seleccionables como resultado del proceso de subsanación.

SÉPTIMA: COMPATIBILIDAD E INCOMPATIBILIDADES

1. Será requisito indispensable para poder realizar una movilidad, haber realizado y justificado con anterioridad las movilidades previamente concedidas de la misma modalidad.
2. La concesión de una de estas ayudas es compatible con la concesión de una ayuda de

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UWSX51F7JSW77UH6RKUSEDY	Fecha	16/07/2024 15:44:20	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA GESTIÓN ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7UWSX51F7JSW77UH6RKUSEDY	Página	9/16	

movilidad que los campus de excelencia CEIMAR y CEIA3 conceden para movilidad Erasmus+ con fines docentes y con fines de formación KA131. En ambos casos, serán compatibles siempre que no coincidan los destinos y fechas de las ayudas.

- Las fechas de dos movidades otorgadas a una misma persona no podrán coincidir. En este sentido, deberá existir al menos un periodo de 2 semanas entre la finalización de una y el comienzo de otra. De manera excepcional, podrá existir un periodo de tiempo menor entre ambas movidades, siempre que se demuestre documentalmente (por ejemplo, con tarjetas de embarque, billetes, o similar) que la persona ha vuelto al lugar de origen antes de iniciar la segunda movilidad.

OCTAVA: CAMBIOS DE DESTINOS O FECHAS

Una vez publicada una resolución de ayudas concedidas, sólo se admitirán cambios de destino o fecha por razones motivadas. Las modificaciones deberán solicitarse expresamente a través de CAU, y deberán incluir nuevamente la documentación de movilidad adaptada a las nuevas condiciones. Esta documentación deberá enviarse, al menos, **21 días hábiles** antes del inicio previsto de la movilidad.

Solo se admitirán dos cambios como máximo para una misma movilidad programada.

NOVENA: PROCEDIMIENTO

1. Solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será desde la fecha de firma de la presente resolución al 30 de junio de 2025. La solicitud se hará a través de un formulario específico para cada tipo de modalidad, en virtud del tipo de actividad a desarrollar: formación (STT) o docencia (STA).

2. Resolución

Cada mes se publicará una resolución con aquellas solicitudes recibidas a lo largo del mes precedente. Incluirá un listado de solicitudes admitidas y pendientes de subsanar, y será publicada en la página Web de la convocatoria.

Las resoluciones previstas se publicarán en las siguientes fechas:

- Semana del 2 de septiembre de 2024: para solicitudes de movilidad recibidas hasta el 1 de septiembre y que tengan inicio previsto a partir del 7 de octubre de 2024.
- Semana del 30 de septiembre de 2024: para solicitudes de movilidad recibidas hasta el 29 de septiembre y que tengan inicio previsto a partir del 4 de noviembre de 2024
- Semana del 4 de noviembre de 2024: para solicitudes de movilidad recibidas hasta el 3 de noviembre, y que tengan inicio previsto a partir del 9 de diciembre

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UWSX51F7JSW77UH6RKUSEDY	Fecha	16/07/2024 15:44:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA GESTIÓN ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7UWSX51F7JSW77UH6RKUSEDY	Página	10/16



de 2024

- Semana del 2 de diciembre de 2024, para solicitudes de movilidad recibidas hasta el 1 de diciembre, y que tengan inicio previsto a partir del 13 de enero de 2025.
- Semana del 13 de enero de 2025, para solicitudes recibidas hasta el 12 de enero, y que tengan inicio previsto a partir del 17 de febrero de 2025.
- Semana del 3 de febrero de 2025, para solicitudes recibidas hasta el 2 de febrero, y que tengan inicio previsto a partir del 10 de marzo del 2025.
- Semana del 3 de marzo de 2025, para solicitudes recibidas hasta el 2 de marzo, y que tengan inicio previsto a partir del 7 de abril de 2025.
- Semana del 31 de marzo de 2025, para solicitudes recibidas hasta el 30 de marzo, y que tengan inicio previsto a partir del 12 de mayo de 2025.
- Semana del 5 de mayo de 2025, para solicitudes recibidas hasta el 4 de mayo de 2025, y que tengan inicio previsto a partir del 9 de junio de 2025
- Semana del 2 de junio de 2025, para solicitudes recibidas hasta el 1 de junio de 2025, y que tengan inicio previsto a partir del 7 de julio de 2025
- Semana del 30 de junio de 2025, para solicitudes recibidas hasta el 29 de junio, y que tengan inicio previsto a partir del 1 de septiembre y fin antes del 30 de septiembre.

3. Subsanación

Las solicitudes pendientes de subsanar deberán corregir o aportar la documentación requerida antes de la publicación de la siguiente resolución, y siempre **21 días hábiles** antes del comienzo de la movilidad. Las solicitudes correctamente subsanadas aparecerán en la siguiente resolución como admitidas. En caso de no subsanación figurarán como excluidas.

4. Aceptación

Los interesados deberán tener en cuenta que la aceptación final de la estancia depende de los criterios específicos de admisibilidad que determine cada Universidad de destino. Publicada la resolución, los solicitantes deberán ponerse en contacto a través de CAU con la Oficina de Internacionalización para solicitar el convenio de subvención, que deberá ser presentado siempre con 21 días hábiles de antelación a la realización de la movilidad.

En la página Web de la convocatoria se publicarán todas las resoluciones de la convocatoria, estableciéndose como medio de notificación y publicación.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UWSX51F7JSW77UH6RKUSEDY	Fecha	16/07/2024 15:44:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA GESTIÓN ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7UWSX51F7JSW77UH6RKUSEDY	Página	11/16



DÉCIMA: RECURSOS

Contra la presente convocatoria podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante los juzgados centrales de lo contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

DECIMOPRIMERA: DOCUMENTACIÓN A APORTAR Y ABONO DE LAS CANTIDADES CONCEDIDAS

Documentación a aportar

1. Durante del proceso de Solicitud, será necesario aportar a través del Formulario de Solicitud, la siguiente documentación:
 - a. El “**Acuerdo de Movilidad**”, según el modelo disponible en el Anexo documental I de la presente convocatoria y en la página web del Vicerrectorado, en el que irá detallado el programa de la estancia a desarrollar (Docencia o Formación). Dicho documento debe estar firmado por el órgano correspondiente de la universidad de destino, por el coordinador internacional de centro o responsable/director del servicio en la UCA y por el propio interesado. El documento se admitirá escaneado. No se podrán admitir documentos con tachaduras o enmiendas o escritos a mano.

Movilidades del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios: ver nota en cláusula V, apartado “Documentación a presentar en la fase de solicitud”
 - b. Para aquellas personas que soliciten la financiación complementaria correspondiente al Certificado de Experiencia de Internacionalización en Casa, copia del documento acreditativo
2. Una vez concedida la ayuda, es requisito indispensable la entrega en la Oficina, **con una antelación mínima de 21 días hábiles al inicio de la movilidad**, de los siguientes

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UWSX51F7JSW77UH6RKUSEDY	Fecha	16/07/2024 15:44:20	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA GESTIÓN ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7UWSX51F7JSW77UH6RKUSEDY	Página	12/16	

documentos:

- Copia de la Contratación del **seguro** de asistencia en viajes y accidentes que la Universidad de Cádiz tenga concertado en el momento en que el usuario haya de contratarlo: <https://internacional.uca.es/seguro-de-viaje/>. La contratación se realizará online, a través de la empresa concertada para este servicio. **No se admitirá ningún seguro diferente al conveniado por la Universidad de Cádiz.**
- Una vez recibido el seguro, el personal de la Oficina de Internacionalización generará y enviará por CAU el **Convenio de Subvención** correspondiente a la movilidad. El Convenio original, fechado y firmado, habrá de entregarse a través de registro oficial, salvo que el usuario tenga firma digital certificada, en cuyo caso se admitirá la presentación a través de CAU. Las fechas de estancia no podrán ser anteriores a la fecha de cumplimentación del convenio de subvención.
- En caso de cualquier **modificación** respecto a las condiciones de la movilidad, incluida fechas, destino, o cualquier otra que afecte a los términos y contenidos reflejados en el “Acuerdo de Movilidad”, será necesario presentar un nuevo documento que cumpla con todos los requisitos descritos en el punto 1 de la presente cláusula. Si el Convenio de subvención hubiera sido ya firmado en el momento de la comunicación de la modificación, además del “Acuerdo de movilidad”, será necesario la firma de la “Enmienda” que será facilitada por el personal de la Oficina de Internacionalización, así como una nueva copia del seguro con vigencia para las nuevas fechas (en caso necesario).

Todos los documentos requeridos para la modificación arriba indicados, deberán ser recibidos al menos **21 días hábiles antes** del inicio de la movilidad.

3. Tras **finalizar la movilidad**, será necesario aportar:

- Entrega del **certificado final de estancia** según el modelo disponible en la página web de la convocatoria, donde figuren las fechas de inicio y fin de la actividad realizada, así como el número de horas de docencia impartidas (en caso de movilidades Docencia STA), firmado y sellado por la Universidad de destino. **El certificado ha de ser original.** No se admitirán fotocopias, faxes o documentos escaneados. Será posible entregarlo presencialmente en la Oficina de Internacionalización, en alguna de las oficinas de registro de la Universidad de Cádiz, o enviarlo por correo interno u ordinario. (Anexo documental II).
- Cumplimentación y envío online del **Informe final (EU Survey)**, que tiene

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UWSX51F7JSW77UH6RKUSEDY	Fecha	16/07/2024 15:44:20	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA GESTIÓN ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7UWSX51F7JSW77UH6RKUSEDY	Página	13/16	

carácter obligatorio y será requerido por e-mail a los beneficiarios a través de la plataforma de la Unión Europea.

- En el caso de viajes que se acojan a la modalidad de “viaje ecológico”, la documentación indicada en la cláusula IV I.1.
4. Toda la documentación y comunicación relativa a la gestión de una movilidad, deberá efectuarse a través del CAU correspondiente:
- Movilidades Docencia (STA): <https://cau-rrii.uca.es/cau/servicio.do?id=K083>
 - Movilidades Formación (STT): <https://cau-rrii.uca.es/cau/servicio.do?id=K112>

Abono de la Ayuda

- Se procederá al primer pago, que consistirá en el 80% del total de la ayuda, así como los 300 € correspondientes a los Fondos UCA y los 300 € adicionales correspondientes a la Experiencia de Internacionalización en Casa (para los casos elegibles), una vez se haya entregado los documentos descritos en el punto 1. y 2. de la presente cláusula (Mobility Agreement, Convenio de Subvención, y Seguro).
Ninguna movilidad podrá tener inicio sin haber sido tramitado este primer pago.
- El segundo pago de la ayuda concedida (20 % restante) se ingresará al finalizar la movilidad, cuando se cumplan los requisitos indicados en el punto 4, de la presente cláusula.
- El pago de la Ayuda adicional SEA-EU se realizará cuando los responsables de la European University of the Seas SEA-EU acrediten que se han cumplido los requisitos establecidos en la cláusula decimosegunda.

DECIMOSEGUNDA: OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

Los solicitantes seleccionados que acepten la ayuda de movilidad al amparo de la presente convocatoria quedan obligados a:

- Aportar todos los documentos requeridos en los plazos establecidos en la convocatoria.
- Cumplir con la normativa vigente en materia de extranjería para la regularización de su estancia en el extranjero, en general, y de la comunicación de su llegada en la misión Consular española en el país de destino, si fuera necesario.
- La búsqueda de alojamiento y los trámites de registro en la Universidad de destino no son responsabilidad de la misma ni de la Oficina de Internacionalización de la UCA, sino que forman parte de las obligaciones del beneficiario.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UWSX51F7JSW77UH6RKUSEDY	Fecha	16/07/2024 15:44:20	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA GESTIÓN ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7UWSX51F7JSW77UH6RKUSEDY	Página	14/16	

- Los beneficiarios de la Ayuda adicional SEA-EU se comprometerán a actuar como “embajadores” de la Alianza, para lo cual se les solicitará que compartan fotos y videos durante su estancia, a través del procedimiento que les será comunicado por la Oficina SEA-EU antes del comienzo de la estancia. Igualmente, deberán enviar a la finalización de la estancia un testimonio escrito o audiovisual, para lo que contarán con una plantilla facilitada por la Oficina SEA-EU.

DECIMOTERCERA: RENUNCIA Y CONSULTAS

1. En caso de renuncia, los beneficiarios de las ayudas se comprometen a informar de forma inmediata, mediante el CAU habilitado para ello, a la oficina de internacionalización.
2. Los formularios, así como la información adicional, están disponibles en la página web del Vicerrectorado de Internacionalización. Las preguntas y consultas específicas se realizarán por CAU dirigido al servicio de movilidad Erasmus que corresponda: servicios ofertados:
 - Docencia KA131 (STA): <https://cau-rrii.uca.es/cau/servicio.do?id=K083>
 - Formación KA131 (STT): <https://cau-rrii.uca.es/cau/servicio.do?id=K112>

DECIMOCUARTA: RECONOCIMIENTO DE LA MOVILIDAD

Finalizada la movilidad y entregada la documentación relacionada en el apartado 10 de la convocatoria, la Oficina de Internacionalización emitirá el correspondiente informe, que estará disponible en el expediente de la movilidad del interesado (oriuca.uca.es) a los efectos de reconocimiento de la actividad realizada, en los términos que acuerden los órganos de gobierno de la Universidad.

DECIMOQUINTA: PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO.

En virtud de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, todas las referencias que se encuentran en esta Resolución referidas a beneficiario, solicitante, profesorado y personal investigador y cuyo género sea masculino están haciendo referencia al género gramatical no marcado, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UWSX51F7JSW77UH6RKUSEDY	Fecha	16/07/2024 15:44:20	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA GESTIÓN ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7UWSX51F7JSW77UH6RKUSEDY	Página	15/16	

DECIMOSEXTA: PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento del artículo 11 de la Ley Orgánica 5/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, por el que se regula el derecho de información en la recogida de los datos, se le informa de que sus datos personales serán tratados por la Universidad de Cádiz en su condición de responsable del tratamiento con la finalidad de realizar la gestión administrativa y matriculación de alumnos, profesores y personal técnico, de gestión y de administración y servicios para los programas de movilidad con universidades o empresas extranjeras. Usted puede ejercer los siguientes derechos: acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación, portabilidad y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, así como a presentar una reclamación ante el Delegado de Protección de Datos de la Universidad de Cádiz o ante el “Consejo de Transparencia y Protección de Datos (<https://www.ctpdandalucia.es/es>)”. Puede acceder a la restante información sobre el tratamiento de sus datos personales en la siguiente url:

<https://secretariageneral.uca.es/actividades-del-tratamiento>

DECIMOSÉPTIMA: ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación de la solicitud supone la aceptación de las bases de la presente convocatoria.

Cádiz en el día de la firma

Marcela Yasmin Iglesias Onofrio Vicerrectora de Internacionalización

Por delegación de firma.

Resolución UCA/R011REC/2024 (BOUCA 403), de 16 de febrero de 2024

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UWSX51F7JSW77UH6RKUSEDY	Fecha	16/07/2024 15:44:20	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA GESTIÓN ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7UWSX51F7JSW77UH6RKUSEDY	Página	16/16	

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R156REC/2024 por la que se declara inhábil el mes de agosto de 2024 a los efectos señalados en la misma.

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R156REC/2024 por la que se declara inhábil el mes de agosto de 2024 a los efectos señalados en la misma.

Consideradas las dificultades que comporta el vencimiento de plazos durante el mes de agosto en relación con actuaciones que competen a la Universidad de Cádiz en distintos procedimientos y que afectan exclusivamente a esta institución, comprobadas las necesidades académicas y administrativas de la Universidad de Cádiz en el mes de agosto del año 2024 y en el uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en adelante LOSU y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/2003, de 7 de octubre.

RESUELVO

PRIMERO. Declarar inhábil el mes de agosto de 2024 a los efectos que a continuación se señalan:

- 1.- A los efectos del cómputo de plazos en los procedimientos administrativos y electorales sujetos a plazos, convocados por la Universidad de Cádiz.
- 2.- A los efectos del cómputo de plazos para las convocatorias y resoluciones en materia de personal al servicio de la Universidad de Cádiz y con las excepciones que determine la Gerencia y que podrá afectar a expedientes concretos o a fechas concretas, previa comunicación a los interesados. En ningún caso la suspensión afectará al plazo para la presentación de solicitudes.
- 3.- A los efectos de cómputo de plazos para el reconocimiento de situaciones administrativas del personal al servicio de la Universidad de Cádiz.
- 4.- A los efectos del cómputo de plazos en los procedimientos en curso correspondientes a los expedientes de contratación pública realizados por la Universidad de Cádiz, al amparo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con las excepciones que determine la Gerencia y que podrá afectar a expedientes concretos o a fechas concretas, previa comunicación a los interesados.
- 5.- A los efectos de cómputo de plazos en los procedimientos de ejecución presupuestaria propios de la Universidad de Cádiz.
- 6.- A los efectos de cómputo de plazos en los procedimientos de carácter académico que afecten en exclusiva a la Universidad de Cádiz.
- 7.- A los efectos de cómputo de plazos para los expedientes disciplinarios tramitados en la Universidad de Cádiz.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UWLCKHAHJ3X764AQHKHQOM	Fecha	22/07/2024 14:17:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	CASIMIRO MANTELL SERRANO (RECTOR - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MANUEL JESUS ROZADOS OLIVA (SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ - SECRETARÍA GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7UWLCKHAHJ3X764AQHKHQOM	Página	1/2



SEGUNDO. En todos estos casos, los plazos se interrumpirán el día 1 de agosto de 2024 a las 00:00 horas y su cómputo se reiniciará el 1 de septiembre de 2024 a las 00:00 horas, de acuerdo con lo expuesto en el artículo 30.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, el día de su firma

El Rector de la Universidad de Cádiz
Fdo: Casimiro Mantell Serrano

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UWLCKHAHJ3X764AQHKHQOM	Fecha	22/07/2024 14:17:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	CASIMIRO MANTELL SERRANO (RECTOR - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MANUEL JESUS ROZADOS OLIVA (SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ - SECRETARÍA GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7UWLCKHAHJ3X764AQHKHQOM	Página	2/2



* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R157REC/2024 por la que se establece la suplencia del Rector para los periodos que se indican.

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R157REC/2024 por la que se establece la suplencia del Rector para los periodos que se indican.

El Rector es titular de las competencias a él atribuidas por los *Estatutos de la Universidad de Cádiz*. Además, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 50 de la *Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario*, le corresponden cuantas competencias no sean expresamente atribuidas a otros órganos. Al objeto de establecer en el periodo estival la suplencia temporal del Rector de la Universidad de Cádiz, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público*, y con el artículo 15 del *Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz* (aprobado por *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de noviembre de 2022*, BOUCA núm. 371),

Vista la propuesta elevada por los correspondientes Vicerrectores y Vicerrectoras, previa deliberación del Consejo de Dirección,

DISPONGO:

PRIMERO. Designar a la **Vicerrectora de Investigación y Transferencia** para suplir al Rector en los casos establecidos en el artículo 13 de la *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público*, en el periodo comprendido **del 1 al 4 de agosto** de 2024 (ambos inclusive).

SEGUNDO. Designar a la **Vicerrectora de Estudiantes** para suplir al Rector en los casos establecidos en el artículo 13 de la *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público*, en el periodo comprendido **del 5 al 7 agosto** de 2024 (ambos inclusive).

TERCERO. Designar a la **Vicerrectora de Ciencias de la Salud y Bienestar de la Comunidad Universitaria** para suplir al Rector en los casos establecidos en el artículo 13 de la *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público*, en el periodo comprendido **del 8 al 10 de agosto** de 2024 (ambos inclusive).

CUARTO. Designar al **Vicerrector de Títulos y Calidad** para suplir al Rector en los casos establecidos en el artículo 13 de la *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público*, en el periodo comprendido **del 11 al 13 de agosto** de 2024 (ambos inclusive).

QUINTO. Designar a la **Vicerrectora del Campus Bahía de Algeciras** para suplir al Rector en los casos establecidos en el artículo 13 de la *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público*, en el periodo comprendido **del 14 al 16 de agosto** de 2024 (ambos inclusive).

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UWKZJEB5KT7BOUUGTH5SCKE	Fecha	22/07/2024 14:17:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	CASIMIRO MANTELL SERRANO (RECTOR - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MANUEL JESUS ROZADOS OLIVA (SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ - SECRETARÍA GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7UWKZJEB5KT7BOUUGTH5SCKE	Página	1/2



SEXTO. Designar a la **Vicerrectora de Internacionalización** para suplir al Rector en los casos establecidos en el artículo 13 de *la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público*, en el periodo comprendido **del 17 al 19 de agosto** de 2024 (ambos inclusive).

SÉPTIMO. Designar a la **Vicerrectora de Emprendimiento y Sostenibilidad** para suplir al Rector en los casos establecidos en el artículo 13 de *la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público*, en el periodo comprendido **del 20 al 22 de agosto** de 2024 (ambos inclusive).

OCTAVO. Designar al **Vicerrector de Transformación para la Universidad Digital** para suplir al Rector en los casos establecidos en el artículo 13 de *la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público*, en el periodo comprendido **del 23 al 25 de agosto** de 2024 (ambos inclusive).

NOVENO. Designar al **Vicerrector de Profesorado** para suplir al Rector en los casos establecidos en el artículo 13 de *la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público*, en el periodo comprendido **del 26 al 28 de agosto** de 2024 (ambos inclusive).

DÉCIMO. Designar al **Vicerrector de Sostenibilidad y Cultura** para suplir al Rector en los casos establecidos en el artículo 13 de *la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público*, en el periodo comprendido **del 29 al 31 de agosto** de 2024 (ambos inclusive).

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR,
 Casimiro Mantell Serrano

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UWKZJEB5KT7BOUUGTH5SCKE	Fecha	22/07/2024 14:17:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	CASIMIRO MANTELL SERRANO (RECTOR - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MANUEL JESUS ROZADOS OLIVA (SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ - SECRETARÍA GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7UWKZJEB5KT7BOUUGTH5SCKE	Página	2/2



* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R160REC/2024 por la que se establece la suplencia de la Gerente para los periodos que se indican.

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R160REC/2024 por la que se establece la suplencia de la Gerente para los periodos que se indican.

El Rector es titular de las competencias a él atribuidas por los *Estatutos de la Universidad de Cádiz*. Además, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 50 de la *Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario*, le corresponden cuantas competencias no sean expresamente atribuidas a otros órganos. Al objeto de establecer en el periodo estival la suplencia temporal de la Gerente de la Universidad de Cádiz, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público*, y con el artículo 7 del *Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz* (aprobado por *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de noviembre de 2022*, BOUCA núm. 371),

Vista la propuesta elevada por la Gerente, previa deliberación del Consejo de Dirección,

DISPONGO:

Designar como suplente de la Gerente durante el periodo comprendido entre el 1 y 31 de agosto de 2024 (ambos inclusive), para los casos establecidos en el artículo 13 de la *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público*, al Vicerrector o Vicerrectora que actúe en suplencia del Rector conforme a la Resolución del Rector UCA/R157REC/2024, para los periodos que en ella se citan.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR,
Casimiro Mantell Serrano

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UWOTOAEXC2XUDQI64M4XUCA	Fecha	23/07/2024 22:27:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	CASIMIRO MANTELL SERRANO (RECTOR - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MANUEL JESUS ROZADOS OLIVA (SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ - SECRETARÍA GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7UWOTOAEXC2XUDQI64M4XUCA	Página	1/1



* * *

I.6. VICERRECTORES

Resolución UCA/R01VTC/2024, de fecha de 17 de julio de 2024, del Vicerrector de Títulos y Calidad, por la que se publican las Bases de los Premios “AURA” de excelencia investigadora en Turismo en la provincia de Cádiz: “Cádiz, Destino Sostenible” 2024

Resolución UCA/R01VTC/2024, de fecha de 17 de julio de 2024, del Vicerrector de Títulos y Calidad, por la que se publican las Bases de los Premios “AURA” de excelencia investigadora en Turismo en la provincia de Cádiz: “Cádiz, Destino Sostenible” 2024

1. INTRODUCCIÓN

La cuarta edición de los premios de investigación en excelencia y sostenibilidad turística “Cádiz, Destino Sostenible” da continuidad a la iniciativa que se inició hace tres años organizada conjuntamente entre el Vicerrectorado de Títulos y Calidad de la Universidad de Cádiz y el Patronato Provincial de Turismo de la Diputación de Cádiz con el objetivo principal de promover la investigación científica en materia de turismo sostenible priorizando el turismo azul y verde de calidad como tipologías principales.

La convocatoria de estos premios es una iniciativa pionera de la Universidad de Cádiz y la Diputación provincial, a través del Patronato Provincial de Turismo de Cádiz, con vocación de permanencia en el tiempo y con una clara intención de incentivar la investigación turística en la provincia de Cádiz para su transferencia al sector empresarial y la sociedad en general.

En esta convocatoria se otorgan tres premios en función del nivel de profundidad en la investigación: Trabajo fin de grado (TFG), Trabajo Fin de Máster (TFM) y tesis doctorales.

2. OBJETIVOS

Los objetivos generales de los premios son:

- Fomentar la investigación turística de excelencia en la provincia de Cádiz
- Incentivar el turismo sostenible en la provincia de Cádiz.
- Mejorar el impacto socioeconómico del turismo en el territorio provincial.
- Favorecer las iniciativas en turismo azul, cultural y verde en Cádiz.
- Generar nuevas iniciativas de transferencia desde el ámbito turístico.
- Beneficiar las iniciativas para convertir la provincia de Cádiz en un destino turístico inteligente.

3. MODALIDADES

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UW2HOGF44YVOKU5A4LZPBOU	Fecha	17/07/2024 17:04:08	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MANUEL LUIS ARCILA GARRIDO			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7UW2HOGF44YVOKU5A4LZPBOU	Página	1/6	

En esta edición de los premios de investigación en excelencia y sostenibilidad turística “Cádiz, Destino Sostenible” se han establecido tres modalidades de participación:

1. Premio al mejor Trabajo Fin de Grado (TFG). Se premiará al TFG defendido y aprobado con una calificación mínima de 9 en los cursos 2022/2023 y 2023/2024, que no hayan sido presentados en convocatorias anteriores, cuya temática sea la actividad turística en la provincia de Cádiz, con especial atención al turismo azul y sostenible. Los trabajos que no estén aplicados a la provincia de Cádiz o algunos sus municipios no serán admitidos.
2. Premio al mejor Trabajo Fin de Máster (TFM). Se premiará al TFM defendido y aprobado con una calificación mínima de 9 en los cursos 2022/2023 y 2023/2024, que no hayan sido presentados en convocatorias anteriores, cuya temática sea la actividad turística en la provincia de Cádiz, con especial atención al turismo azul. Los trabajos que no estén aplicados a la provincia de Cádiz o algunos sus municipios no serán admitidos.
3. Premio a la mejor Tesis doctoral. Se premiará la tesis defendida y aprobada con una calificación mínima de sobresaliente en los cursos 2021/2022, 2022/2023 y 2023/2024, que no hayan sido presentados en convocatorias anteriores, cuya temática sea la actividad turística en la provincia de Cádiz, con especial atención al turismo azul y sostenible. Los trabajos que no estén aplicados a la provincia de Cádiz o algunos sus municipios no serán admitidos.

4. REQUISITOS GENERALES

Para poder participar en esta convocatoria, los solicitantes deben cumplir los siguientes requisitos generales:

1. Haber defendido el TFG, TFM en los cursos 2022/2023 y 2023/2024 y haber defendido la tesis doctoral 2021/2022, 2022/2023 y 2023/2024.
2. No haber presentado candidatura al premio en anteriores ediciones.
3. La temática de la investigación debe versar sobre la actividad turística. Tendrá especial valoración las temáticas relacionadas con el turismo

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UW2HOGF44YVOKU5A4LZPBOU	Fecha	17/07/2024 17:04:08	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MANUEL LUIS ARCILA GARRIDO			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7UW2HOGF44YVOKU5A4LZPBOU	Página	2/6	

sostenible, turismo azul, turismo cultural, turismo accesible y destinos turísticos inteligentes.

4. El ámbito de estudio debe ser la provincia de Cádiz en global o algunos de sus municipios o comarcas.
5. La actividad turística debe ser el objetivo principal de los trabajos presentados.

6. DOTACIÓN DE LOS PREMIOS

La dotación será económica para cada uno de las modalidades. Se concederá un premio por cada modalidad, pudiéndose otorgar un accésit por cada modalidad según los temas de interés incluidos en esta convocatoria.

MODALIDAD	DOTACIÓN
	Primer Premio
TFG	1.000
TFM	1.500
Tesis doctoral	2.000

El Patronato provincial de Turismo de la Diputación de Cádiz financia la dotación de estos premios. La comisión evaluadora puede decidir dejar vacante alguna de las modalidades.

6. SOLICITUDES Y CALENDARIO

Los interesados deberán completar un formulario online (<https://forms.gle/VnKGqbHJSsMuyHfT6>), así como enviar a títulos.calidad@uca.es la documentación indicada según modalidad - en formato PDF - desde el 22 de julio hasta el 1 de octubre de 2024 a las 23.59h. La documentación para cada modalidad es:

1. Premio de excelencia Trabajo de Fin de Grado.

a) El TFG y el resumen del mismo. Estos archivos no deberán contener ninguna referencia al/la autor/a ni al/la tutor/a, y se identificarán con un tema alusivo al

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UW2HOGF44YVOKU5A4LZPBOU	Fecha	17/07/2024 17:04:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MANUEL LUIS ARCILA GARRIDO		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7UW2HOGF44YVOKU5A4LZPBOU	Página	3/6



tema investigado para no poder ser identificado por el comité evaluador;

- b) Copia del DNI del/a autor/a;
- c) Breve CV del autor/a.
- d) Nombre, apellidos y filiación del tutor o tutora del TFG; y
- e) Copia del documento acreditativo donde conste la fecha de presentación de la TFG, la universidad y la calificación obtenida.

2. Premio de excelencia Trabajo de Fin de Máster

- a) El TFM y el resumen del mismo. Estos archivos no deberán contener ninguna referencia al/la autor/a ni al/la director/a del TFM y se identificarán con un tema alusivo al tema investigado, para no poder ser identificado por el comité evaluador;
- b) Copia del DNI del/a autor/a;
- c) Breve CV del autor;
- d) Nombre, apellidos y filiación del director o directora de TFM; y
- e) Copia del documento acreditativo donde conste la fecha de presentación del TFM, la universidad y la calificación obtenida.

3. Premio de excelencia Tesis doctoral

- a) El trabajo de tesis doctoral y el resumen de la misma. Estos archivos no deberán contener ninguna referencia al/la autor/a ni al/la director/a de tesis ni a otros miembros del equipo de investigación, y se identificarán con un tema alusivo al tema investigado, para no poder ser identificado por el comité evaluador;
- b) Copia del DNI del/a autor/a;
- c) Breve CV del autor/a.
- d) Nombre, apellidos y filiación del director o directora de la tesis; y
- e) Copia del documento acreditativo donde conste la fecha de presentación de la tesis, la universidad, la calificación obtenida y los miembros del tribunal que evaluaron la misma.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UW2HOGF44YVOKU5A4LZPBOU	Fecha	17/07/2024 17:04:08	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MANUEL LUIS ARCILA GARRIDO			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7UW2HOGF44YVOKU5A4LZPBOU	Página	4/6	

La decisión del comité evaluador se hará pública antes el 1 de noviembre de 2024. Se presentarán las investigaciones premiadas en un acto público organizado por ambas instituciones.

7. EVALUACIÓN

El comité evaluador estará compuesto por personas expertas en turismo. Entre los miembros se contarán con representantes del Patronato de Turismo (2), la Universidad de Cádiz (2) y el sector turístico de la provincia de Cádiz (1). El comité evaluador valorará las tres modalidades teniendo en cuenta los siguientes criterios generales:

CRITERIOS	PONDERACIÓN		
	<i>TFG</i>	<i>TFM</i>	<i>Tesis doctoral</i>
<i>Impacto para la provincia y alineación con las líneas prioritarias de la gestión turística del Patronato Provincial de Turismo de Cádiz</i>	35	40	40
<i>Grado de innovación</i>	15	15	20
<i>Aplicabilidad</i>	15	15	15
<i>Calidad de la investigación</i>	20	20	20
<i>Redacción y formato</i>	15	10	5

8. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

La interpretación de las presentes bases corresponde al Vicerrector de Títulos y Calidad de la Universidad de Cádiz.

La participación implica la aceptación de las bases y el cumplimiento de los requisitos.

9. MÁS INFORMACIÓN

premios.turismo@uca.es

<https://titulosycalidad.uca.es/convocatorias/>

Todas las comunicaciones se realizarán a través de la página web de la UCA y del Patronato de Turismo de la Provincia de Cádiz

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UW2HOGF44YVOKU5A4LZPBOU	Fecha	17/07/2024 17:04:08	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MANUEL LUIS ARCILA GARRIDO			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7UW2HOGF44YVOKU5A4LZPBOU	Página	5/6	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UW2HOGF44YVOKU5A4LZPBOU	Fecha	17/07/2024 17:04:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MANUEL LUIS ARCILA GARRIDO		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7UW2HOGF44YVOKU5A4LZPBOU	Página	6/6



* * *

Resolución de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Cádiz de 12 de julio de 2024 por la que se resuelven las solicitudes de becas de matrícula en cursos de español, otros idiomas y metodología de enseñanza de español del Centro Superior de Lenguas Modernas de la Universidad de Cádiz para ciudadanos ucranianos recibidas entre el 4 y el 11 de julio de 2024.

**RESOLUCIÓN DE LA VICERRECTORA DE
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
DE 12 DE JULIO DE 2024 POR LA QUE SE RESUELVEN
LAS SOLICITUDES DE BECAS DE MATRÍCULA EN CURSOS
DE ESPAÑOL, OTROS IDIOMAS y METODOLOGÍA
DE ENSEÑANZA DE ESPAÑOL DEL CENTRO SUPERIOR
DE LENGUAS MODERNAS DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
PARA CIUDADANOS UCRANIANOS RECIBIDAS ENTRE EL 4
Y EL 11 DE JULIO DE 2024**

Por Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz **UCA/R108REC/2024**, se hizo pública, dentro del Plan de Acción Universidad-Refugio, la convocatoria de becas de matrícula en cursos de español, otros idiomas y Metodología de Enseñanza de Español del Centro Superior de Lenguas Modernas de la Universidad de Cádiz para ciudadanos ucranianos.

Una vez revisadas todas las solicitudes recibidas en tiempo y forma a fecha 11/07/2024, la Comisión de Selección resuelve:

1.- Conceder las siguientes ayudas de exención total de matrícula:

Nº	Persona beneficiaria	Curso subvencionado	Inicio curso Fin curso	Fecha y hora solicitud
1.	Syngayivska, Ganna	Formación Práctica para profesores de E/LE (Español como Lengua Extranjera). Nivel Básico (Online)	01/10/2024 12/11/2024	5/07/2024 9:32:05
2.	Syngaiivska, Tetiana	Curso online de Español como Lengua Extranjera, nivel B1	23/09/2024 29/11/2024	5/07/2024 9:52:20
3	Tielkova, Oksana	Formación Práctica para profesores de E/LE (Español como Lengua Extranjera). Nivel Superior (Online)	22/07/2024 02/08/2024	6/07/2024 13:13:40
4	Teslenko, Ivan	Español como Lengua Extranjera. Nivel A2.2	15/07/2024 31/07/2024	6/07/2024 22:36:06
5	Oliinyk, Natalia	Español como Lengua Extranjera. Nivel B1	23/09/2024 29/11/2024	7/07/2024 11:04:40
6	Bobchynets, Lyubov	Formación Práctica para profesores de E/LE (Español como Lengua	09/12/2024 20/12/2024	11/07/2024 23:24:20

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UWSQ4BJFOKW66VQYEIELO64	Fecha	15/07/2024 18:54:19	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7UWSQ4BJFOKW66VQYEIELO64	Página	1/2	

		Extranjera). Nivel Avanzado (Online)	
--	--	--------------------------------------	--

2.- Mantener abierta la convocatoria, por la que los interesados podrán seguir solicitando en <https://eac.uca.es/stipendii-na-kursi-ispanskoi/> las ayudas hasta agotarse los fondos, tal como se indica en la convocatoria oficial. Se irán publicando nuevas resoluciones con las nuevas adjudicaciones de plazas.

Contra la siguiente Resolución podrá presentarse recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación ante el Sr. Rector de la Universidad de Cádiz en la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de 26 de octubre de 2016.

Cádiz, a fecha de firma

Marcela Yasmín Iglesias Onofrio
Vicerrectora de Internacionalización

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UWSQ4BJFOKW66VQYEIELO64	Fecha	15/07/2024 18:54:19	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7UWSQ4BJFOKW66VQYEIELO64	Página	2/2	

* * *

Resolución de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Cádiz de 18 de julio de 2024 por la que se resuelven parcialmente las solicitudes de becas de matrícula en cursos de español, otros idiomas y metodología de enseñanza de español del Centro Superior de Lenguas Modernas de la Universidad de Cádiz para ciudadanos ucranianos recibidas entre el 12 y el 17 de julio de 2024 en el marco del Plan Universidad-Refugio.

**RESOLUCIÓN DE LA VICERRECTORA
DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
DE 18 DE JULIO DE 2024 POR LA QUE SE RESUELVEN
PARCIALMENTE LAS SOLICITUDES DE BECAS DE MATRÍCULA
EN CURSOS DE ESPAÑOL, OTROS IDIOMAS y METODOLOGÍA
DE ENSEÑANZA DE ESPAÑOL DEL CENTRO SUPERIOR
DE LENGUAS MODERNAS DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
PARA CIUDADANOS UCRANIANOS RECIBIDAS ENTRE EL 12
Y EL 17 DE JULIO DE 2024 EN EL MARCO DEL PLAN
UNIVERSIDAD-REFUGIO**

Por Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz **UCA/R108REC/2024**, se hizo pública, dentro del Plan de Acción Universidad-Refugio, la convocatoria de becas de matrícula en cursos de español, otros idiomas y Metodología de Enseñanza de Español del Centro Superior de Lenguas Modernas de la Universidad de Cádiz para ciudadanos ucranianos.

Una vez revisadas todas las solicitudes recibidas en tiempo y forma a fecha 17/07/2024, la Comisión de Selección resuelve:

1.- Conceder las siguientes ayudas de exención total de matrícula:

Nº	Persona beneficiaria	Curso subvencionado	Inicio curso Fin curso	Fecha y hora solicitud
1.	Piterova, Nataliia	Formación Práctica para profesores de E/LE (Español como Lengua Extranjera). Nivel Superior (Online)	22/07/2024 02/08/2024	12/07/2024 7:32:11
2.	Grynko, Liudmyla	Formación Práctica para profesores de E/LE (Español como Lengua Extranjera). Nivel Superior (Online)	22/07/2024 02/08/2024	13/07/2024 15:44:34
3	Oborska, Anna	Formación Práctica para profesores de E/LE (Español como Lengua Extranjera). Nivel Superior	22/07/2024 02/08/2024	15/07/2024 15:50:33
4	Honchariuk, Roman	Español como Lengua Extranjera. Nivel C1.1	02/12/2024 19/12/2024	15/07/2024 17:11:22
5	Hrynevych, Olena	Español como Lengua Extranjera. Nivel B1	23/09/2024 29/11/2024	16/07/2024 17:13:47

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UW6CCDVJC7K74SAYCMZDSIM	Fecha	19/07/2024 19:29:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7UW6CCDVJC7K74SAYCMZDSIM	Página	1/2



2.- Mantener abierta la convocatoria, por la que los interesados podrán seguir solicitando en <https://eac.uca.es/stipendii-na-kursi-ispanskoi/> las ayudas hasta agotarse los fondos, tal como se indica en la convocatoria oficial. Se irán publicando nuevas resoluciones con las nuevas adjudicaciones de plazas.

Contra la siguiente Resolución podrá presentarse recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación ante el Sr. Rector de la Universidad de Cádiz en la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de 26 de octubre de 2016.

Cádiz, a fecha de firma

Marcela Yasmín Iglesias Onofrio
Vicerrectora de Internacionalización

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UW6CCDVJC7K74SAYCMZDSIM	Fecha	19/07/2024 19:29:05	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7UW6CCDVJC7K74SAYCMZDSIM	Página	2/2	

* * *

I.9 COMISIONES DE LA UNIVERSIDAD

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 27 de junio de 2024, por el que se aprueba inicialmente el reconocimiento de crédito ECTS de actividades propuestas por Vicerrectorados, Centros y Departamento de Estudiantes.

La Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por delegación del Consejo de Gobierno según acuerdo del mismo de fecha 21 de mayo de 2004 (BOUCA n° 12 de 1 de junio de 2004), por acuerdo adoptado en sesión de 27 de junio de 2024 aprobó inicialmente, por asentimiento, el reconocimiento de crédito ECTS de las actividades propuestas por Vicerrectorados, Centros y Departamentos que se detallan a continuación, quedando pendientes del informe de las Comisiones de Garantía de los Centros y ser aprobadas definitivamente en una próxima sesión.

ACTIVIDAD	COORDINADOR/A	UNIDAD QUE PROPONE	FECHAS	HORAS	RECONOC. ECTS
XIII ENCUENTRO DE ARQUEOLOGÍA DEL SUROESTE PENINSULAR	María Lazarich González	Dpto. de Historia, Geografía y Filosofía	Del 25 al 27 de octubre de 2024	25	1
74º CURSOS DE VERANO DE CÁDIZ. A01. ¿DE QUÉ TE RÍES? HUMOR Y ACTUALIDAD	Coordinador académico: Alberto Romero Ferrer --- Coordinador técnico: Andrés García Latorre	Vicerrectorado de Sostenibilidad y Cultura	1, 2 y 3 de julio de 2024	25	1
74º CURSOS DE VERANO DE CÁDIZ. A02. VIOLENCIA SEXUAL EN LAS DIFERENTES ETAPAS DE LA VIDA DE LAS MUJERES	Coordinadora académica: Mayka García García --- Coordinadora técnica: Teresa Agudo López	Vicerrectorado de Sostenibilidad y Cultura	1, 2 y 3 de julio de 2024	25	1
74º CURSOS DE VERANO DE CÁDIZ. A03. ROBERTO BOLAÑO: 20 AÑOS DESPUÉS DE 2666	Coordinadora académica: Nieves Vázquez Recio --- Coordinador técnico: José Manuel García Gil	Vicerrectorado de Sostenibilidad y Cultura	1, 2 y 3 de julio de 2024	25	1
74º CURSOS DE VERANO DE CÁDIZ. A04. SE HA ESCRITO UN CRIMEN: PERIODISMO Y DERECHO EN LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	Coordinador académico: Gonzalo Sánchez Gardey --- Coordinador técnico: Pablo García Molina	Vicerrectorado de Sostenibilidad y Cultura	1, 2 y 3 de julio de 2024	25	1
74º CURSOS DE VERANO DE CÁDIZ. A05. LA ALIMENTACIÓN ACTUAL ENTRE EL MALESTAR Y EL CONSUMO RESPONSABLE: EL SURGIMIENTO DE LA "CIUDADANÍA ALIMENTARIA"	Coordinador académico: Santiago Amaya Corchuelo --- Coordinadora técnica: Nazaret Castro Buzón	Vicerrectorado de Sostenibilidad y Cultura	1, 2 y 3 de julio de 2024	25	1
74º CURSOS DE VERANO DE CÁDIZ. A06. ALARMA SOCIAL, MORBO Y DELITO FRENTE A LA FUNCIÓN	María Acale Sánchez	Vicerrectorado de Sostenibilidad y Cultura	4, 5 y 6 de julio de 2024	25	1

PREVENTIVO-GENERAL DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN					
74º CURSOS DE VERANO DE CÁDIZ. A07. LA LEYENDA NEGRA ESPAÑOLA: ORÍGENES, DESARROLLO Y PERSISTENCIA DE ESTA NARRATIVA EN EL MUNDO ACTUAL	Julio Pérez Serrano	Vicerrectorado de Sostenibilidad y Cultura	4, 5 y 6 de julio de 2024	25	1
74º CURSOS DE VERANO DE CÁDIZ. A08. DIÁLOGOS SOBRE EDUCACIÓN DEMOCRÁTICA, INCLUSIVA Y HUMANIZADORA	Rosa Vázquez Recio	Vicerrectorado de Sostenibilidad y Cultura	4, 5 y 6 de julio de 2024	25	1
74º CURSOS DE VERANO DE CÁDIZ. A09. LAS CIUDADES ANTE EL RETO DEL CAMBIO CLIMÁTICO	Coordinador Académico: José Marchena Domínguez --- Coordinadoras técnicas: Vanessa María Rivera Girón, Ángela Garrote Florencio y Paula Marchena Domínguez	Vicerrectorado de Sostenibilidad y Cultura	4, 5 y 6 de julio de 2024	25	1
74º CURSOS DE VERANO DE CÁDIZ. A10. EDUARDO BENOT: EL SABIO GADITANO, A FAVOR DE LA CIENCIA Y DEL PROGRESO SOCIAL	Coordinador Académico: José Marchena Domínguez --- Coordinador técnico: Rafael Ángel Jiménez Gámez	Vicerrectorado de Sostenibilidad y Cultura	8, 9 y 10 de julio de 2024	25	1
74º CURSOS DE VERANO DE CÁDIZ: A11. GUERRAS DE NUESTRO TIEMPO: CONFLICTOS ABIERTOS EN EL SIGLO XXI	Coordinador Académico: José Marchena Domínguez --- Coordinadores técnicos: Manuel Rodríguez Morillo y Jesús García García	Vicerrectorado de Sostenibilidad y Cultura	8, 9 y 10 de julio de 2024	25	1
74º CURSOS DE VERANO DE CÁDIZ: A12. ENVEJECIMIENTO, DEPENDENCIA Y GÉNERO: DESAFÍOS EN EL ABORDAJE DE LOS CUIDADOS Y LAS VIOLENCIAS EN EL CONTEXTO DEL HOGAR	Coordinador Académico: Gonzalo Sánchez Gardey --- Coordinadoras técnicas: Paula Sepúlveda Navarrete e Irene López García	Vicerrectorado de Sostenibilidad y Cultura	8, 9 y 10 de julio de 2024	25	1
74º CURSOS DE VERANO DE CÁDIZ. A13. SITUACIONES DE DEPENDENCIA EN EL ENTORNO FAMILIAR. JERARQUÍAS Y SOLIDARIDADES EN LA EDAD MODERNA	Coordinador Académico: Jesús Manuel González Beltrán --- Coordinador técnico: Francisco Hidalgo Fernández	Vicerrectorado de Sostenibilidad y Cultura	8, 9 y 10 de julio de 2024	25	1
74º CURSOS DE VERANO DE CÁDIZ. A14. EL CARNAVAL COMO NOTICIA: DE LA PENSADORA GADITANA A DIARIO DEL CARNAVAL	Alberto Ramos Santana	Vicerrectorado de Sostenibilidad y Cultura	8, 9 y 10 de julio de 2024	25	1
74º CURSOS DE VERANO DE CÁDIZ. A15. 40'S PUNTOS DE VISTA: EL FRANQUISMO EN PERSPECTIVA	Coordinador Académico: Gonzalo Sánchez Gardey	Vicerrectorado de Sostenibilidad y Cultura	11, 12 y 13 de julio de 2024	25	1

	--- Coordinadores técnicos: Santiago Moreno Tello y Carlos Píriz González				
74º CURSOS DE VERANO DE CÁDIZ. A16. EL PAPEL DE LAS EMPRESAS EN MATERIA DE IGUALDAD	Antonio Álvarez del Cuvillo y Francisca Fuentes Rodríguez	Vicerrectorado de Sostenibilidad y Cultura	4, 5 y 6 de julio de 2024	25	1
74º CURSOS DE VERANO DE CÁDIZ. A17. MÁS ALLÁ DE PISA: COMPRENSIÓN LECTORA Y ESCUELA EN LA SOCIEDAD ACTUAL	Manuel Francisco Romero Oliva	Vicerrectorado de Sostenibilidad y Cultura	4, 5 y 6 de julio de 2024	25	1
74º CURSOS DE VERANO DE CÁDIZ. A18. YO SOY FERNANDO QUIÑONES, EL POETA DE LAS BARCAS, DE LA ARENA Y LOS CAÑONES	Coordinador Académico: Alberto Romero Ferrer --- Coordinadora técnica: Virtudes Atero Burgos	Vicerrectorado de Sostenibilidad y Cultura	11, 12 y 13 de julio de 2024	25	1
74º CURSOS DE VERANO DE CÁDIZ. A21. LA EXPRESIÓN INTERNA Y LA BÚSQUEDA DE UN MOVIMIENTO PROPIO EN LA DANZA	Coordinador Académico: Gonzalo Sánchez Gardey --- Coordinadora técnica: Carmen Pérez Rodríguez	Vicerrectorado de Sostenibilidad y Cultura	8, 9, 10, 11 y 12 de julio de 2024	25	1
42º CURSOS DE VERANO EN SAN ROQUE. C01. ESTRATEGIA VERDE EN PUERTOS	María del Mar Cerbán Jiménez	Vicerrectorado de Sostenibilidad y Cultura	1, 2 y 3 de julio de 2024	25	1
42º CURSOS DE VERANO EN SAN ROQUE. C02. LA DIMENSIÓN INTERNACIONAL DE LA GUERRA DE ESPAÑA	Coordinador Académico: Julio Pérez Serrano --- Coordinador técnico: Juan Miguel León Moriche	Vicerrectorado de Sostenibilidad y Cultura	10, 11 y 12 de julio de 2024	25	1
42º CURSOS DE VERANO EN SAN ROQUE. C03. CARLOS PACHECO. LOS CÓMICS DE IDA Y VUELTA	Coordinador Académico: Gonzalo Sánchez Gardey --- Coordinadores técnicos: Francisco Sáez de Adana Herrero y Rafael Marín Trechera	Vicerrectorado de Sostenibilidad y Cultura	22, 23 y 24 de julio de 2024	25	1

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 27 de junio de 2024, por el que se aprueba definitivamente el reconocimiento de créditos ECTS de actividades propuestas por Vicerrectorados, Centros y Departamentos.

La Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por delegación del Consejo de Gobierno según acuerdo del mismo de fecha 21 de mayo de 2004 (BOUCA n° 12 de 1 de junio de 2004), por acuerdo adoptado en sesión de 27 de junio de 2024, aprobó definitivamente, por asentimiento, el reconocimiento de créditos ECTS de actividades propuestas por Vicerrectorados, Centros y Departamentos, en los términos expresados a continuación.

APROBACIÓN DEFINITIVA DE ACTIVIDADES CON RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS ECTS – COAPA 27-06-2024

Actividades permanentes aprobadas	Coordinador/a	Unidad que propone	Fechas	Horas	Reconoc. ECTS
PLAN DE VOLUNTARIADO UCA	Gonzalo Sánchez Gardey	Vicerrectorado de Sostenibilidad y Cultura	DE OCTUBRE DE 2024 A JUNIO DE 2025	80	3
SEMINARIO OCIO INCLUSIVO PARA JÓVENES CON DISCAPACIDAD Y COMUNIDAD UNIVERSITARIA (DIVERZE)	Gonzalo Sánchez Gardey	Vicerrectorado de Sostenibilidad y Cultura	DE OCTUBRE DE 2024 A JUNIO DE 2025	60	2
VOLUNTARIADO PROYECTO SMILE	Gonzalo Sánchez Gardey	Vicerrectorado de Sostenibilidad y Cultura	DE OCTUBRE DE 2024 A JUNIO DE 2025	50	2
VOLUNTARIADO EN SALUD MENTAL	Gonzalo Sánchez Gardey	Vicerrectorado de Sostenibilidad y Cultura	DE OCTUBRE DE 2024 A JUNIO DE 2025	50	2
VOLUNTARIADO APOYO ESCOLAR	Gonzalo Sánchez Gardey	Vicerrectorado de Sostenibilidad y Cultura	DE OCTUBRE DE 2024 A JUNIO DE 2025	50	2
VOLUNTARIADO EN INTERVENCIÓN SOCIAL	Gonzalo Sánchez Gardey	Vicerrectorado de Sostenibilidad y Cultura	DE OCTUBRE DE 2024 A JUNIO DE 2025	80	3
VOLUNTARIADO EN INTERVENCIÓN SOCIAL	Gonzalo Sánchez Gardey	Vicerrectorado de Sostenibilidad y Cultura	DE OCTUBRE DE 2024 A JUNIO DE 2025	50	2
VOLUNTARIADO EN INTERVENCIÓN SOCIAL	Gonzalo Sánchez Gardey	Vicerrectorado de Sostenibilidad y Cultura	DE OCTUBRE DE 2024 A JUNIO 2025	30	1
SEMINARIO DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA. ESCUELA DE SOLIDARIDAD UCA.	Gonzalo Sánchez Gardey	Vicerrectorado de Sostenibilidad y Cultura	DE OCTUBRE DE 2024 A JUNIO DE 2025	25	1
JORNADAS DIVERSIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL. ESCUELA DE SOLIDARIDAD UCA	Mayka García García	Vicerrectorado de Sostenibilidad y Cultura	DE OCTUBRE DE 2024 A JUNIO DE 2025	25	1
SEMINARIO DESARROLLO SOCIAL EN EL ÁMBITO COMUNITARIO. ESCUELA DE SOLIDARIDAD UCA	Carlos Vladimir Zambrano Rodríguez	Vicerrectorado de Sostenibilidad y Cultura	DE OCTUBRE DE 2024 A JUNIO DE 2025	25	1
SEMINARIO EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO. ESCUELA DE SOLIDARIDAD UCA.	Gonzalo Sánchez Gardey	Vicerrectorado de Sostenibilidad y Cultura	DE OCTUBRE DE 2024 A JUNIO DE 2025	25	1
SEMINARIO "ROMPIENDO EL SILENCIO" (BREAKING THE SILENCE): UN ACERCAMIENTO A LA LENGUA DE SIGNOS DESDE EL ÁMBITO DE LA SALUD. ESCUELA DE SOLIDARIDAD UCA	Gonzalo Sánchez Gardey	Vicerrectorado de Sostenibilidad y Cultura	DE OCTUBRE DE 2024 A JUNIO DE 2025	25	1
SEMINARIO ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL VIH Y OTRAS ITS CON JÓVENES VULNERABLES. ESCUELA DE SOLIDARIDAD UCA	Gonzalo Sánchez Gardey	Vicerrectorado de Sostenibilidad y Cultura	DE OCTUBRE DE 2024 A JUNIO DE 2025	30	1
SEMINARIO COMUNICACIÓN SOLIDARIA. ESCUELA DE SOLIDARIDAD UCA	Gonzalo Sánchez Gardey	Vicerrectorado de Sostenibilidad y Cultura	DE OCTUBRE DE 2024 A JUNIO DE 2025	25	1
SEMINARIO REALIDADES MUNDIALES: UNA INTRODUCCIÓN A LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO. ESCUELA DE SOLIDARIDAD UCA	Gonzalo Sánchez Gardey	Vicerrectorado de Sostenibilidad y Cultura	DE OCTUBRE DE 2024 A JUNIO DE 2025	25	1
SEMINARIO DESIGUALDADES SOCIALES Y SALUD. ESCUELA DE SOLIDARIDAD UCA	Gonzalo Sánchez Gardey --- Coord. técnico: José Manuel Martínez Nieto	Vicerrectorado de Sostenibilidad y Cultura	DE OCTUBRE DE 2024 A JUNIO DE 2025	25	1
SEMINARIO DE FORMACIÓN SOLIDARIA. ESCUELA DE SOLIDARIDAD UCA	Gonzalo Sánchez Gardey	Vicerrectorado de Sostenibilidad y Cultura	DE OCTUBRE DE 2024 A JUNIO DE 2025	25	1
JORNADA DE DERECHOS HUMANOS. ESCUELA DE SOLIDARIDAD UCA	Diego Boza Martínez	Vicerrectorado de Sostenibilidad y Cultura	DE OCTUBRE DE 2024 A JUNIO DE 2025	25	1

JORNADAS ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN SOCIAL. ESCUELA DE SOLIDARIDAD UCA	Gonzalo Sánchez Gardey	Vicerrectorado de Sostenibilidad y Cultura	DE OCTUBRE DE 2024 A JUNIO DE 2025	25	1
SEMINARIO DE FORMACIÓN SOLIDARIA. ESCUELA DE SOLIDARIDAD UCA	Gonzalo Sánchez Gardey	Vicerrectorado de Sostenibilidad y Cultura	DE OCTUBRE DE 2024 A JUNIO DE 2025	50	2
SEMINARIO BÁSICO: EL ENFOQUE DE LA RESILIENCIA LOCAL Y LA JUSTICIA GLOBAL. ESCUELA DE SOLIDARIDAD UCA	Yolanda Giner Manso	Vicerrectorado de Sostenibilidad y Cultura	DE OCTUBRE DE 2024 A JUNIO DE 2025	25	1
SEMINARIO MEDIO: EL ENFOQUE DE LA RESILIENCIA LOCAL Y LA JUSTICIA GLOBAL. ESCUELA DE SOLIDARIDAD UCA	Yolanda Giner Manso	Vicerrectorado de Sostenibilidad y Cultura	DE OCTUBRE DE 2024 A JUNIO DE 2025	50	2
SEMINARIO AVANZADO: EL ENFOQUE DE LA RESILIENCIA LOCAL Y LA JUSTICIA GLOBAL. ESCUELA DE SOLIDARIDAD UCA	Yolanda Giner Manso	Vicerrectorado de Sostenibilidad y Cultura	DE OCTUBRE DE 2024 A JUNIO DE 2025	75	3
SEMINARIO LAS COMUNIDADES DE APRENDIZAJE, ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN SOCIOEDUCATIVA. ESCUELA DE SOLIDARIDAD UCA	Manuel Joaquín Cotrina García. --- Coord. técnica: Maria del Carmen Sánchez Ávila	Vicerrectorado de Sostenibilidad y Cultura	DE OCTUBRE DE 2024 A JUNIO DE 2025	75	3
SEMINARIO ON-LINE DE FORMACIÓN SOLIDARIA. ESCUELA DE SOLIDARIDAD UCA	Gonzalo Sánchez Gardey	Vicerrectorado de Sostenibilidad y Cultura	DE OCTUBRE DE 2024 A JUNIO DE 2025	25	1
SEMINARIO ON-LINE DE FORMACIÓN SOLIDARIA. ESCUELA DE SOLIDARIDAD UCA	Gonzalo Sánchez Gardey	Vicerrectorado de Sostenibilidad y Cultura	DE OCTUBRE DE 2024 A JUNIO DE 2025	50	2
74ª CURSOS DE VERANO DE CÁDIZ. A19. TALLER DE ZARZUELA. ESPACIO DE CREACIÓN EN TORNO AL TEATRO MUSICAL ESPAÑOL	Gonzalo Sánchez Gardey --- Coordinadores técnicos: Ramón Vargas-Machuca Ortega y Juan Manuel Pérez Madueño	Vicerrectorado de Sostenibilidad y Cultura	17, 18, 19, 20 Y 21 DE JULIO DE 2024	25	1
74ª CURSOS DE VERANO DE CÁDIZ. A20. UNA INICIACIÓN/INVITACIÓN A LA DANZA	Gonzalo Sánchez Gardey --- Coordinadora técnica: Carmen Pérez Rodríguez	Vicerrectorado de Sostenibilidad y Cultura	1, 2, 3, 4, 5 Y 6 DE JULIO DE 2024	25	1
74ª CURSOS DE VERANO DE CÁDIZ. A22. ÁFRICA DANZA: REPERTORIOS TRADICIONALES DE LAS CULTURAS AFRICANAS	Gonzalo Sánchez Gardey --- Coordinadora técnica: Carmen Pérez Rodríguez	Vicerrectorado de Sostenibilidad y Cultura	15, 16, 17, 18, 19 Y 20 DE JULIO DE 2024	25	1
APOYOS EDUCATIVOS INCLUSIVOS:RECUPERANDO LAS CANTERAS DE FORMA PARTICIPATIVA	Mayka García García --- Coor. técnica: Sonia Aguilar Gavira	Dpto. de Didáctica	DEL 15-10-2024 AL 15-05-2025	50	2
PARTICIPACIÓN DEL EQUIPO DE ALUMNOS DE LA FACULTAD DE DERECHO EN EL XXXII WILLEM C VIS INTERNATIONAL COMMERCIAL ARBITRATION MOOT (VisMoot)	David Morán Bovio Isabel Zurita Martín --- Coord. técnico: José Caro Catalán	Dpto. de Derecho Mercantil	DEL 5-07-2024 AL 17-04-2025	346	4
XVII MOOT MADRID: PARTICIPACIÓN DEL EQUIPO DE ALUMNOS EN LA COMPETICIÓN	David Morán Bovio Isabel Zurita Martín --- Coord. técnico: José Caro Catalán	Dpto. de Derecho Mercantil	DEL 5-07-2024 AL 17-04-2025	310	4
APRENDIZAJE, SALUD Y BIENESTAR PERSONAL	Cristina Romero López-Alberca --- Coord. técnica: María Súnico Rodríguez	Vicerrectorado de Ciencias de la Salud y Bienestar de la Comunidad Universitaria	DEL 23-09-2024 AL 20-06-2025	25	1

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 27 de junio de 2024, por el que se aprueba la ampliación de la oferta formativa de Enseñanzas Propias del curso académico 2023/2024, y modificaciones de acuerdos anteriores.

La Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por delegación del Consejo de Gobierno según acuerdo del mismo de fecha 21 de mayo de 2004 (BOUCA nº 12 de 1 de junio de 2004), por acuerdo adoptado en su sesión de 27 de junio de 2024, y previo informe del Vicerrector de Títulos y Calidad, aprobó por asentimiento la ampliación de la oferta de Enseñanzas Propias del curso académico 2023/2024 según se recoge en el Anexo que se incluye a continuación.

CURSO 2023-24

TITULACIONES PROPIAS: CURSOS DE FORMACIÓN

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Unidad Organización	Total Horas	Total ECTS	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	Modalidad	Observaciones
MOC24442	Emprendimiento colectivo (Parte I): Economía Social y Cooperativismo	José Manuel Sánchez Vázquez	Vicerrectorado de Transformación para la Universidad Digital	Vicerrectorado de Transformación para la Universidad Digital	25.0	1.0	0.0	25.0	0.0	MOOC	
MOC24443	Emprendimiento Colectivo (Parte II): Emprendimiento.	José Manuel Sánchez Vázquez	Vicerrectorado de Transformación para la Universidad Digital	Vicerrectorado de Transformación para la Universidad Digital	25.0	1.0	0.0	25.0	0.0	MOOC	

TITULACIONES PROPIAS: MÁSTERES DE FORMACIÓN PERMANENTE-ESPECIALISTA Y EXPERTOS

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Unidad Organización	Total Horas	Total ECTS	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	Modalidad	Observaciones
AEU23261	Experto Universitario en Dolor Musculoesquelético	Alipio Mangas Rojas Fernando Neira Reina	Dep. Medicina y Cirugía	Dep. Medicina y Cirugía	375.0	15.0	0.0	375.0	0.0	Virtual	Incorporación de D. Alipio Mangas Rojas como director.
ASU23263	Especialista en Dolor	Alipio Mangas Rojas Fernando Neira Reina	Dep. Medicina y Cirugía	Dep. Medicina y Cirugía	1250.0	50.0	0.0	1250.0	0.0	Virtual	Incorporación de D. Alipio Mangas Rojas como director.

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 27 de junio de 2024, por el que se aprueba la ampliación de la oferta formativa de Enseñanzas Propias del curso académico 2024/2025 y modificaciones de acuerdos anteriores.

La Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por delegación del Consejo de Gobierno según acuerdo del mismo de fecha 21 de mayo de 2004 (BOUCA nº 12 de 1 de junio de 2004), por acuerdo adoptado en su sesión de 27 de junio de 2024, y previo informe del Vicerrector de Títulos y Calidad, aprobó por asentimiento la ampliación de la oferta de Enseñanzas Propias del curso académico 2024/2025 según se recoge en el Anexo I que se incluye a continuación.

Se aprobó definitivamente el reconocimiento de créditos ECTS de los cursos que se detallan en el Anexo II, con las incompatibilidades planteadas por parte de las Comisiones de Garantía de los Centros, según se recoge en el Anexo III.

CURSO 2024

TITULACIONES PROPIAS: MÁSTERES DE FORMACIÓN PERMANENTE-ESPECIALISTA Y EXPERTOS

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Unidad Organización	Total Horas	Total ECTS	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	Modalidad	Observaciones
HEU24181	Experto Universitario en educación e innovación educativa: hacia los retos de la sociedad actual	Montserrat Vargas Vergara	Instituto de Investigación para el Desarrollo Social y Sostenible (INDESS)	Instituto de Investigación para el Desarrollo Social y Sostenible (INDESS)	525.0	21.0	168.0	357.0	0.0	Híbrida	Colabora el Instituto Latinoamericano de Gobierno y Políticas Públicas (ILAGOP)
AEU24439	Experto universitario en emprendimiento e innovación	José Manuel Sánchez Vázquez	Dep. Organización de Empresas	Dep. Organización de Empresas	375.0	15.0	0.0	375.0	0.0	Virtual	Nueva propuesta tras 2 años sin ser impartido el curso (Art. 23.4) Reglamento Enseñanzas Propias UCA/CG11/2023).
PMU24444	Máster de Formación Permanente en Ingeniería Naval de Defensa para Buques de Superficie	María Victoria Redondo Neble	Cátedra Navantia	Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica	1500.0	60.0	432.0	1068.0	0.0	Presencial	
AMU24464	Máster de formación permanente en Trabajo Social Forense	Ignacio Fernando de Cuevillas Matozzi	Facultad de Ciencias del Trabajo	Facultad de Ciencias del Trabajo	1500.0	60.0	0.0	1500.0	0.0	Virtual	Nueva propuesta tras 2 años sin ser impartido el curso (Art. 23.4) Reglamento Enseñanzas Propias UCA/CG11/2023).

TITULACIONES PROPIAS: MÁSTERES DE FORMACIÓN PERMANENTE-ESPECIALISTA Y EXPERTOS (Reediciones)

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Unidad Organización	Total Horas	Total ECTS	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	Modalidad	Observaciones
HMU24430	X Máster de formación permanente en emergencias extrahospitalarias: atención integral por procesos asistenciales	Cristina Verástegui Escolano	Facultad de Medicina	Facultad de Medicina	1500.0	60.0	350.0	1150.0	0.0	Híbrida	Se suprimen las horas prácticas presenciales en empresa y se sustituye por ejercicios prácticos de simulacros para los cuatro módulos
HEU24431	XVI Experto Universitario en soporte vital y manejo del politraumatizado en atención primaria	Cristina Verástegui Escolano	Facultad de Medicina	Facultad de Medicina	725.0	29.0	159.0	566.0	0.0	Híbrida	
PMU24440	Máster de Formación Permanente en Ingeniería y Arquitectura Hospitalaria	Ismael Rodríguez Maestre	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Algeciras	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Algeciras	1500.0	60.0	345.0	1155.0	0.0	Presencial	Colabora el Servicio Andaluz de Salud
AMU24451	XVI Máster de Formación Permanente en sanidad marítima. XVI Master in Lifelong Learning in Maritime Health	M ^ª Felicidad Rodríguez Sánchez	Facultad de Medicina	Facultad de Medicina	1500.0	60.0	62.0	1438.0	0.0	Virtual	
ASU24452	Especialista en medicina marítima. Specialist in Maritime Medicine	M ^ª Felicidad Rodríguez Sánchez	Facultad de Medicina	Facultad de Medicina	1125.0	45.0	27.0	1098.0	0.0	Virtual	Vinculado al XVI Máster de Formación Permanente en sanidad marítima.
AEU25076	XVI Experto universitario en medicina subacuática y náutico deportiva. XVI University Expert in Underwater and Nautical - Sports Medicine	M ^ª Felicidad Rodríguez Sánchez	Facultad de Medicina	Facultad de Medicina	375.0	15.0	35.0	340.0	0.0	Virtual	Vinculado al XVI Máster de Formación Permanente en sanidad marítima.
ASU25077	Especialista en medicina del trabajo marítimo. Specialist in occupational maritime medicine	M ^ª Felicidad Rodríguez Sánchez	Facultad de Medicina	Facultad de Medicina	900.0	36.0	20.0	880.0	0.0	Virtual	Vinculado al XVI Máster de Formación Permanente en sanidad marítima.
AEU24461	IX Experto en Derecho de Extranjería y de la Cooperación al Desarrollo	José Joaquín Fernández Alles	Facultad de Ciencias del Trabajo	Facultad de Ciencias del Trabajo	600.0	24.0	0.0	600.0	0.0	Virtual	
AEU24463	Experto universitario en Cirugía Menor	M ^ª José Abellán Hervás	Facultad de Enfermería y Fisioterapia	Facultad de Enfermería y Fisioterapia	500.0	20.0	160.0	340.0	0.0	Virtual	

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Unidad Organización	Total Horas	Total ECTS	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	Modalidad	Observaciones
HMU24470	Máster de formación permanente en intervención ABA (análisis aplicado de conducta) en autismo y otros trastornos del desarrollo	José Ignacio Navarro Guzmán	Cátedra ABA	Facultad de Ciencias de la Educación	1500.0	60.0	495.0	1005.0	0.0	Híbrida	Convenio con ABA España (Asociación para el Avance de la Ciencia de la Conducta)
HSU24471	Especialista en intervención ABA (análisis aplicado de conducta) en autismo y otros trastornos del desarrollo	José Ignacio Navarro Guzmán	Cátedra ABA	Facultad de Ciencias de la Educación	1150.0	46.0	270.0	880.0	0.0	Híbrida	Convenio con ABA España (Asociación para el Avance de la Ciencia de la Conducta)
VEU25088	Experto universitario en dirección y gestión económica de instituciones sanitarias	María Luisa de la Flor Fernández	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	625.0	25.0	200.0	425.0	0.0	Presencial virtual	
AEU24466	Experto Universitario en Traducción Especializada de Ruso y Español	Rafael Vélez Nuñez	Facultad de Filosofía y Letras	Facultad de Filosofía y Letras	625.0	25.0	80.0	545.0	0.0	Virtual	Colabora el Centro CUNEAC

TITULACIONES PROPIAS: CURSOS DE FORMACIÓN

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Unidad Organización	Total Horas	Total ECTS	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	Modalidad	Observaciones
HCU24180	Desafíos sociales y educación. Cuestiones pedagógicas.	Montserrat Vargas Vergara	Instituto de Investigación para el Desarrollo Social y Sostenible (INDESS)	Instituto de Investigación para el Desarrollo Social y Sostenible (INDESS)	62.5	2.5	21.0	41.5	0.0	Híbrida	Vinculado al Experto Universitario en educación e innovación educativa: hacia los retos de la sociedad actual Colabora el Instituto Latinoamericano de Gobierno y Políticas Públicas (ILAGOP)
HCU24182	Conexión entre pedagogía y filosofía: un camino hacia las escuelas amables	Montserrat Vargas Vergara	Instituto de Investigación para el Desarrollo Social y Sostenible (INDESS)	Instituto de Investigación para el Desarrollo Social y Sostenible (INDESS)	62.5	2.5	21.0	41.5	0.0	Híbrida	Vinculado al Experto Universitario en educación e innovación educativa: hacia los retos de la sociedad actual Colabora el Instituto Latinoamericano de Gobierno y Políticas Públicas (ILAGOP)
HCU24183	Enfoque global e integral para la educación	Montserrat Vargas Vergara	Instituto de Investigación para el Desarrollo Social y Sostenible (INDESS)	Instituto de Investigación para el Desarrollo Social y Sostenible (INDESS)	62.5	2.5	21.0	41.5	0.0	Híbrida	Vinculado al Experto Universitario en educación e innovación educativa: hacia los retos de la sociedad actual Colabora el Instituto Latinoamericano de Gobierno y Políticas Públicas (ILAGOP)
HCU24184	Bienestar integral dentro y fuera del aula	Montserrat Vargas Vergara	Instituto de Investigación para el Desarrollo Social y Sostenible (INDESS)	Instituto de Investigación para el Desarrollo Social y Sostenible (INDESS)	62.0	2.5	21.0	41.0	0.0	Híbrida	Vinculado al Experto Universitario en educación e innovación educativa: hacia los retos de la sociedad actual Colabora el Instituto Latinoamericano de Gobierno y Políticas Públicas (ILAGOP)
HCU25049	Impacto del lenguaje, la interculturalidad y la cultura de paz en la educación	Montserrat Vargas Vergara	Instituto de Investigación para el Desarrollo Social y Sostenible (INDESS)	Instituto de Investigación para el Desarrollo Social y Sostenible (INDESS)	62.0	2.5	21.0	41.0	0.0	Híbrida	Vinculado al Experto Universitario en educación e innovación educativa: hacia los retos de la sociedad actual Colabora el Instituto Latinoamericano de Gobierno y Políticas Públicas (ILAGOP)

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Unidad Organización	Total Horas	Total ECTS	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	Modalidad	Observaciones
HCU25050	La tecnología en la educación	Montserrat Vargas Vergara	Instituto de Investigación para el Desarrollo Social y Sostenible (INDESS)	Instituto de Investigación para el Desarrollo Social y Sostenible (INDESS)	62.0	2.5	21.0	41.0	0.0	Híbrida	Vinculado al Experto Universitario en educación e innovación educativa: hacia los retos de la sociedad actual Colabora el Instituto Latinoamericano de Gobierno y Políticas Públicas (ILAGOP)
HCU25051	Transformando la educación: inclusión, diversidad e innovación	Montserrat Vargas Vergara	Instituto de Investigación para el Desarrollo Social y Sostenible (INDESS)	Instituto de Investigación para el Desarrollo Social y Sostenible (INDESS)	62.0	2.5	21.0	41.0	0.0	Híbrida	Vinculado al Experto Universitario en educación e innovación educativa: hacia los retos de la sociedad actual Colabora el Instituto Latinoamericano de Gobierno y Políticas Públicas (ILAGOP)
HCU25052	La Práctica Docente	Montserrat Vargas Vergara	Instituto de Investigación para el Desarrollo Social y Sostenible (INDESS)	Instituto de Investigación para el Desarrollo Social y Sostenible (INDESS)	62.0	2.5	21.0	41.0	0.0	Híbrida	Vinculado al Experto Universitario en educación e innovación educativa: hacia los retos de la sociedad actual Colabora el Instituto Latinoamericano de Gobierno y Políticas Públicas (ILAGOP)
HCU24189	Curso en educación e innovación educativa: hacia los retos de la sociedad actual	Montserrat Vargas Vergara	Instituto de Investigación para el Desarrollo Social y Sostenible (INDESS)	Instituto de Investigación para el Desarrollo Social y Sostenible (INDESS)	525.0	21.0	168.0	357.0	0.0	Híbrida	Vinculado al Experto Universitario en educación e innovación educativa: hacia los retos de la sociedad actual Colabora el Instituto Latinoamericano de Gobierno y Políticas Públicas (ILAGOP)
PCU24445	Curso para el acceso al Máster de Formación Permanente en Ingeniería Naval de Defensa para Buques de Superficie	María Victoria Redondo Neble	Cátedra Navantia	Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica	375.0	15.0	168.0	207.0	0.0	Presencial	
PCU24455	Operador de Fabricación Aditiva por deposición directa de energía por Arco (DED-Arc)	David Sales Lérída Juan M ^º González Leal	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Algeciras	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Algeciras	250.0	10.0	86.0	164.0	0.0	Presencial	
ACF24514	Sensibilización y prevención de riesgos TIC en centros educativos	Manuel Antonio García Sedeño Francisco Javier del Río Olvera	Facultad de Ciencias de la Educación	Facultad de Ciencias de la Educación	30.0	0.0	0.0	30.0	0.0	Virtual	Convenio UCA con Federación de Enseñanza de CCOO de Andalucía. Curso homologado por el Instituto Andaluz de Administración Pública

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Unidad Organización	Total Horas	Total ECTS	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	Modalidad	Observaciones
ACF24515	El trastorno del espectro autista	Cándida Inés Delgado Casas	Facultad de Ciencias de la Educación	Facultad de Ciencias de la Educación	40.0	0.0	0.0	40.0	0.0	Virtual	Convenio UCA con Federación de Enseñanza de CCOO de Andalucía. Curso homologado por el Instituto Andaluz de Administración Pública
ACF24516	Riesgos psicosociales y salud mental en los centros educativos	Ana Merchán Clavellino Sandra Melero Santos	Facultad de Ciencias de la Educación	Facultad de Ciencias de la Educación	20.0	0.0	0.0	20.0	0.0	Virtual	Convenio UCA con Federación de Enseñanza de CCOO de Andalucía. Curso homologado por el Instituto Andaluz de Administración Pública
ACF24517	Funciones de las distintas categorías del personal laboral que presta servicios en centros educativos	Carmen Jover Ramírez M ^a José Cervilla Garzón	Facultad de Ciencias del Trabajo	Facultad de Ciencias del Trabajo	30.0	0.0	0.0	30.0	0.0	Virtual	Convenio UCA con Federación de Enseñanza de CCOO de Andalucía. Curso homologado por el Instituto Andaluz de Administración Pública
ACF24518	Eliminando barreras en centros educativos	Manuel Rodríguez Huguet María Jesús Viñolo Gil Inés Carmona Barrientos María Paz Gómez Jiménez	Facultad de Enfermería y Fisioterapia	Facultad de Enfermería y Fisioterapia	30.0	0.0	0.0	30.0	0.0	Virtual	Convenio UCA con Federación de Enseñanza de CCOO de Andalucía. Curso homologado por el Instituto Andaluz de Administración Pública
ACF24519	Vacaciones, permisos y licencias para el personal laboral de los centros educativos	Carmen Jover Ramírez M ^a José Cervilla Garzón	Facultad de Ciencias del Trabajo	Facultad de Ciencias del Trabajo	30.0	0.0	0.0	30.0	0.0	Virtual	Convenio UCA con Federación de Enseñanza de CCOO de Andalucía. Curso homologado por el Instituto Andaluz de Administración Pública
ACF24520	Competencias sociales y emocionales en los centros educativos	Noemi Serrano Díaz Carlos Mera Cantillo	Facultad de Ciencias de la Educación	Facultad de Ciencias de la Educación	20.0	0.0	0.0	20.0	0.0	Virtual	Convenio UCA con Federación de Enseñanza de CCOO de Andalucía. Curso homologado por el Instituto Andaluz de Administración Pública

TITULACIONES PROPIAS: CURSOS DE FORMACIÓN (Reediciones)

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Unidad Organización	Total Horas	Total ECTS	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	Modalidad	Observaciones
AWU24371	Inmigración y Seguridad Marítima Europea	Miguel Ángel Acosta Sánchez	Cátedra Jean Monnet "Inmigración y Fronteras" de Derecho de la Unión Europea	Instituto de Investigación para el Desarrollo Social y Sostenible (INDESS)	90.0	3.5	75.0	15.0	3.0	Virtual	Vinculado al Programa Erasmus+
PCU25041	Merchant Marine Radioelectronic Officers revalidation card Course	Andrés Chover Serrano	Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica	Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica	32.0	0.0	32.0	0.0	0.0	Presencial	
ACF24428	La configuración intercultural de la educación en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. Estrategias y recursos pedagógicos.	Cristina Goenechea Permisán	Facultad de Ciencias de la Educación	Facultad de Ciencias de la Educación	100.0	0.0	0.0	100.0	0.0	Virtual	
HCU25064	Intervención Psicológica, Social y Educativa en personas LGBTQI+ (4ª edición)	María Begoña Sánchez Torrejón Antonio Zayas García	Instituto de Investigación para el Desarrollo Social y Sostenible (INDESS)	Instituto de Investigación para el Desarrollo Social y Sostenible (INDESS)	50.0	2.0	16.0	34.0	1.0	Híbrida	
ACU24436	Microsoft Word y Excel para ingenieros	Milagros Huerta Gómez de Merodio	Dep. Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial	Dep. Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial	125.0	5.0	0.0	125.0	0.0	Virtual	
SCU24429	Curso para obtener la DECA (I): Persona, Religión, Cultura y Valores	Iván Llovet Romero	Facultad de Ciencias de la Educación	Facultad de Ciencias de la Educación	150.0	6.0	55.0	95.0	3.0	Semipresencial	
SCU24432	Curso para obtener la DECA (II): Iglesia, sacramentos y moral	Iván Llovet Romero	Facultad de Ciencias de la Educación	Facultad de Ciencias de la Educación	150.0	6.0	55.0	95.0	3.0	Semipresencial	
ACU25068	Curso profesional de técnicos/as responsables de emprendimiento	José Manuel Sánchez Vázquez	Dep. Organización de Empresas	Dep. Organización de Empresas	150.0	6.0	0.0	150.0	0.0	Virtual	Convenio de colaboración entre la Universidad de Cadiz y Youth Business Spain
ACU24453	Fundamentos de medicina marítima. Basis of Maritime Medicine	Mª Felicidad Rodríguez Sánchez	Facultad de Medicina	Facultad de Medicina	225.0	9.0	7.0	218.0	0.0	Virtual	Vinculado al XVI Máster de Formación Permanente en sanidad marítima.

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Unidad Organización	Total Horas	Total ECTS	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	Modalidad	Observaciones
ACU25078	Organización de los reconocimientos médicos para los trabajadores del mar/Management of medical examinations for seafarers	M ^a Felicidad Rodríguez Sánchez	Facultad de Medicina	Facultad de Medicina	250.0	10.0	7.0	243.0	0.0	Virtual	Vinculado al XVI Máster de Formación Permanente en sanidad marítima.
ACU25079	Medicina en el ámbito marítimo. Medicine in the maritime environment	M ^a Felicidad Rodríguez Sánchez	Facultad de Medicina	Facultad de Medicina	250.0	10.0	7.0	243.0	0.0	Virtual	Vinculado al XVI Máster de Formación Permanente en sanidad marítima.
ACU25080	Prevención de riesgos laborales a bordo. Prevention of occupational hazards on board	M ^a Felicidad Rodríguez Sánchez	Facultad de Medicina	Facultad de Medicina	250.0	10.0	6.0	244.0	0.0	Virtual	Vinculado al XVI Máster de Formación Permanente en sanidad marítima.
ACU25081	Medicina subacuática e hiperbárica. Underwater and Hyperbaric Medicine	M ^a Felicidad Rodríguez Sánchez	Facultad de Medicina	Facultad de Medicina	250.0	10.0	27.0	223.0	0.0	Virtual	Vinculado al XVI Máster de Formación Permanente en sanidad marítima.
ACU25082	Medicina Náutica Deportiva. Nautical-Sports Medicine	M ^a Felicidad Rodríguez Sánchez	Facultad de Medicina	Facultad de Medicina	125.0	5.0	8.0	117.0	0.0	Virtual	Vinculado al XVI Máster de Formación Permanente en sanidad marítima.
ACU24462	Derecho de Extranjería: cuestiones fundamentales	José Joaquín Fernández Alles	Facultad de Ciencias del Trabajo	Facultad de Ciencias del Trabajo	350.0	14.0	0.0	350.0	0.0	Virtual	Vinculado al Curso de Experto en Derecho de Extranjería y de la cooperación al desarrollo
ACU25084	Derecho de la Cooperación al desarrollo y transfronteriza: cuestiones fundamentales	José Joaquín Fernández Alles	Facultad de Ciencias del Trabajo	Facultad de Ciencias del Trabajo	175.0	7.0	0.0	175.0	0.0	Virtual	Vinculado al Curso de Experto en Derecho de Extranjería y de la cooperación al desarrollo
PCU25086	Curso profesional de capacitación en técnicas de cirugía con anestésicos locales	Antonio Jesús Marín Paz	Facultad de Enfermería	Facultad de Enfermería	100.0	4.0	63.0	37.0	0.0	Presencial	El curso pasa a tener 4 ECTS. Un crédito más que la edición anterior, se ha incluido un nuevo Módulo y se ha ampliado el Módulo de prácticas tuteladas
PCU24474	Cálculo de estructuras metálicas mediante CYPE 3D. Aplicación al Código Técnico de la Edificación	María Victoria Requena García de la Cruz	Dep. Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial	Dep. Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial	100.0	4.0	37.0	63.0	2.0	Presencial	

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Unidad Organización	Total Horas	Total ECTS	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	Modalidad	Observaciones
PVU24457	European Summer Workshop: Transmission Electron Microscopy of Nanomaterials (TEM-UCA 2025) 13ª edición	José Antonio Pérez Omil	Dep. Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica	Dep. Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica	30.0	0.0	30.0	0.0	0.0	Presencial	

APROBACIÓN DEFINITIVA DE CURSOS CON RECONOCIMIENTO ECTS

Código	Denominación	Total Horas	Horas Pres	Horas no pres	Reconoc. ECTS
AWU24371	Inmigración y Seguridad Marítima Europea	90.0	75.0	15.0	3.0
HCU25064	Intervención Psicológica, Social y Educativa en personas LGBTIQ + (4ª edición)	50.0	16.0	34.0	1.0
SCU24429	Curso para obtener la DECA (I): Persona, Religión, Cultura y Valores	150.0	55.0	95.0	3.0
SCU24432	Curso para obtener la DECA (II): Iglesia, sacramentos y moral	150.0	55.0	95.0	3.0
PCU24474	Cálculo de estructuras metálicas mediante CYPE 3D. Aplicación al Código Técnico de la Edificación	100.0	37.0	63.0	2.0

INCOMPATIBILIDADES PLANTEADAS POR LAS COMISIONES DE GARANTÍA DE LOS CENTROS AL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS ECTS

CENTRO	ACTIVIDAD/CURSO	INCOMPATIBILIDAD	JUSTIFICACIÓN
ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA	PCU24474- Cálculo de estructuras metálicas mediante CYPE 3D. Aplicación al Código Técnico de la Edificación	<u>Escuela Superior de Ingeniería:</u> <ul style="list-style-type: none">• Ingeniería Mecánica• Ingeniería en Tecnologías Industriales• Ingeniería Aeroespacial	Coincidencia de contenidos

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 27 de junio de 2024, por el que se aprueba la propuesta de la Escuela Superior de Ingeniería y de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Algeciras de los cursos de adaptación a los Grados en Ingeniería Electrónica Industrial, Ingeniería Mecánica e Ingeniería Eléctrica, la propuesta de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia de los cursos de adaptación al Grado en Fisioterapia, y la propuesta de la Facultad de Ciencias del Trabajo de los cursos de adaptación al Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, para el curso académico 2024/2025

La Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por delegación del Consejo de Gobierno según acuerdo del mismo de fecha 21 de mayo de 2004 (BOUCA n° 12 de 1 de junio de 2004), por acuerdo adoptado en su sesión de 27 de junio de 2024, aprobó por asentimiento, previo informe del Vicerrector de Títulos y Calidad, la propuesta de la Escuela Superior de Ingeniería y de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Algeciras de los cursos de adaptación a los Grados en Ingeniería Electrónica Industrial, Ingeniería Mecánica e Ingeniería Eléctrica, la propuesta de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia de los cursos de adaptación al Grado en Fisioterapia, y la propuesta de la Facultad de Ciencias del Trabajo de los cursos de adaptación al Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, para el curso académico 2024/2025, según se detalla a continuación.

ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA (PUERTO REAL)
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE ALGECIRAS

CURSO DE ADAPTACIÓN AL GRADO EN INGENIERÍA MECÁNICA (Reedición)

Modalidad Híbrida

Asignatura	Total Horas	Total ECTS
Automática	150.0	6.0
Electrónica	150.0	6.0
Gestión de la Producción	150.0	6.0
Ingeniería Fluidomecánica	150.0	6.0
Ingeniería y Tecnología de Materiales	150.0	6.0
Química (*)	150.0	6.0
Tecnología Ambiental (*)	150.0	6.0

(*) Asignaturas optativas

CURSO DE ADAPTACIÓN AL GRADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA (Reedición)

Modalidad Híbrida

Asignatura	Total Horas	Total ECTS
Automática	150.0	6.0
Ciencia e ingeniería de materiales	150.0	6.0
Ingeniería de fabricación	150.0	6.0
Química	150.0	6.0

Asignatura	Total Horas	Total ECTS
Sistemas eléctricos de potencia	150.0	6.0
Gestión de la producción (*)	150.0	6.0
Tecnología ambiental (*)	150.0	6.0

(*) Asignaturas optativas

CURSO DE ADAPTACIÓN AL GRADO EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA INDUSTRIAL (Reedición) **Modalidad Híbrida**

Asignatura	Total Horas	Total ECTS
Ciencia e Ingeniería de Materiales	150.0	6.0
Elasticidad y Resistencia de Materiales	150.0	6.0
Ingeniería de Fabricación	150.0	6.0
Mecánica de fluidos	150.0	6.0
Química	150.0	6.0
Termotecnia	150.0	6.0

FACULTAD DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA

CURSO DE ADAPTACIÓN AL GRADO EN FISIOTERAPIA. Reedición

Modalidad Híbrida

Asignatura	Total Horas	Total ECTS
Practicum I	150.0	6.0
Practicum II	150.0	6.0
Practicum III	150.0	6.0
Actualización Competencial en Fisioterapia	150.0	6.0

FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO

CURSO DE ADAPTACIÓN AL GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS. **(Reedición)**

Modalidad virtual

Denominación	Total Horas	Total ECTS
Gestión del conflicto	150.0	6.0
Sistemas de Relaciones Laborales	150.0	6.0
Dirección Estratégica de Recursos Humanos	150.0	6.0

Denominación	Total Horas	Total ECTS
Políticas Sociolaborales	150.0	6.0
Derecho del Empleo	150.0	6.0
Auditoría de Recursos Humanos	150.0	6.0

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 27 de junio de 2024, por el que se aprueba la ampliación de la oferta de cursos de idioma del Centro Superior de Lenguas Modernas del curso académico 2023/2024.

La Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por delegación del Consejo de Gobierno según acuerdo del mismo de fecha 21 de mayo de 2004 (BOUCA nº 12 de 1 de junio de 2004), por acuerdo adoptado en sesión de 27 de junio de 2024 y previo informe del Director General de Política Lingüística, aprobó por asentimiento la ampliación de la oferta de cursos del Centro Superior de Lenguas Modernas del curso académico 2023/2024, según se detalla a continuación.

CURSO 2023-24

Código	Curso	Nº Total Horas	Créditos ECTS	Horas presenciales	Horas no presenciales	Reconoc. ECTS	Observaciones
PCL24393	SPA3200 Introducción a la traducción (inglés-español)	40.0	0.0	40.0	0.0	0.0	Programa Villanova University
ACL24498	Curso online de inmersión en el Árabe Marroquí, nivel Inicial	25.0	1.0	20.0	5.0	1.0	
ACL24500	Curso online de inmersión en el Ruso. Nivel A1	25.0	1.0	20.0	5.0	1.0	
PCL24504	Curso online de inmersión en el Japonés, nivel A1	25.0	1.0	20.0	5.0	1.0	
PCL24505	Curso online de inmersión en la Lengua de Signos Española (LSE), nivel A1	25.0	1.0	20.0	5.0	1.0	

CSLM (Reedición)

Código	Curso	Nº Total Horas	Créditos ECTS	Horas presenciales	Horas no presenciales	Cred ECTS solicitados	Observaciones
PCL24369	Programa intensivo de Español inicial (A1.1)	70.0	0.0	64.0	6.0	0.0	The Chinese University of Hong Kong (CUHK)
PCL24373	Gramática, cultura y sociedad española (E/LE)	40.0	0.0	40.0	0.0	0.0	William and Mary
PCL24375	Historia del arte (E/LE).	30.0	0.0	30.0	0.0	0.0	William and Mary
PCL24378	Civilización y cultura (E/LE)	35.0	0.0	35.0	0.0	0.0	University of South Carolina
PCL24379	Gramática y conversación (E/LE). Nivel B1	32.0	0.0	32.0	0.0	0.0	University of South Carolina
PCL24380	Gramática y conversación (E/LE). Nivel B2	32.0	0.0	32.0	0.0	0.0	University of South Carolina
PCL24382	Curso de cultura y sociedad española actual (A1-A2)	40.0	0.0	32.0	8.0	0.0	The University of Southern Mississippi
PCL24383	Curso de cultura y sociedad española actual (B1)	40.0	0.0	32.0	8.0	0.0	The University of Southern Mississippi
PCL24385	Escribir críticamente en español (SPAN 3020)	40.0	0.0	40.0	0.0	0.0	University of Georgia
PCL24386	Introducción a la lingüística española (SPAN 3050)	40.0	0.0	40.0	0.0	0.0	University of Georgia
PCL24388	Cultura Hispánica (SPAN 4120)	40.0	0.0	40.0	0.0	0.0	University of Georgia

Código	Curso	Nº Total Horas	Créditos ECTS	Horas presenciales	Horas no presenciales	Cred ECTS solicitados	Observaciones
PCL24389	Diálogos Culturales en español (SPAN 3010)	40.0	0.0	40.0	0.0	0.0	University of Georgia
PCL24391	SPA2012 Literatura Española (Siglos XIX y XX)	40.0	0.0	40.0	0.0	0.0	Programa Villanova University
PCL24392	SPA1132 Conversación y composición (II)	40.0	0.0	40.0	0.0	0.0	Programa Villanova University
PCL24394	Programa intensivo de Español como Lengua Extranjera	20.0	0.0	20.0	0.0	0.0	University of Tennessee at Chattanooga
PCL24396	Gramática y composición (E/LE). Nivel B1	32.0	0.0	32.0	0.0	0.0	University of Houston
PCL24397	Gramática y composición (E/LE). Nivel B2	32.0	0.0	32.0	0.0	0.0	University of Houston
PCL24398	Conversación a través de temas socioculturales (E/LE). B1	24.0	0.0	24.0	0.0	0.0	University of Houston
PCL24399	Conversación a través de temas socioculturales (E/LE). B2	24.0	0.0	24.0	0.0	0.0	University of Houston
PCL24400	El Español y otras lenguas de España. Nivel C1	32.0	0.0	32.0	0.0	0.0	University of Houston
PCL24402	Cádiz y su sociedad	48.0	0.0	48.0	0.0	0.0	Monmouth University
PCL24406	Cultura (E/LE) (Nivel Avanzado)	20.0	0.0	20.0	0.0	0.0	Davidson College
PCL24407	Historia del Arte (E/LE).	20.0	0.0	20.0	0.0	0.0	Davidson College
PCL24408	Gramática, conversación y composición (E/LE). Nivel B1	40.0	0.0	40.0	0.0	0.0	Davidson College
PCL24409	Gramática, conversación y composición (E/LE). Nivel B2	40.0	0.0	40.0	0.0	0.0	Davidson College
PCL24411	Conversación a través de temas socioculturales	90.0	0.0	48.0	42.0	0.0	University of Massachusetts Lowell
PCL24412	Programa específico de español 3-4	90.0	0.0	48.0	42.0	0.0	University of Massachusetts Lowell

De manera general, no se aceptarán para su reconocimiento los cursos de idiomas cuyo nivel del MCERL sea igual o inferior al que acredite el título de grado y/o al cursado por los estudiantes como idioma moderno u otras asignaturas optativas.

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 27 de junio de 2024, por el que se aprueba la ampliación de la oferta de cursos de idioma del Centro Superior de Lenguas Modernas del curso académico 2024/2025.

La Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por delegación del Consejo de Gobierno según acuerdo del mismo de fecha 21 de mayo de 2004 (BOUCA n° 12 de 1 de junio de 2004), por acuerdo adoptado en sesión de 27 de junio de 2024 y previo informe del Director General de Política Lingüística, aprobó por asentimiento la ampliación de la oferta de cursos del Centro Superior de Lenguas Modernas del curso académico 2024/2025, según se detalla a continuación.

CURSO 2024-25

Código	Curso	Nº Total Horas	Créditos ECTS	Horas presenciales	Horas no presenciales	Reconoc. ECTS	Observaciones
PCL25035	Formación Práctica para profesores de E/LE (Español como Lengua Extranjera). Nivel Básico	50.0	2.0	40.0	10.0	2.0	Varias ediciones en modalidad virtual y presencial
PCL25037	Formación Práctica para profesores de E/LE (Español como Lengua Extranjera). Nivel Avanzado	50.0	2.0	40.0	10.0	2.0	Varias ediciones en modalidad virtual y presencial
PCL25039	Formación Práctica para profesores de E/LE (Español como Lengua Extranjera). Nivel Superior	50.0	2.0	40.0	10.0	2.0	Varias ediciones en modalidad virtual y presencial
PCL24524	Alemán. Nivel A1.1	90.0	3.5	48.0	42.0	3.0	Varias ediciones en modalidad virtual y presencial
PCL24525	Alemán. Nivel A1.2	90.0	3.5	48.0	42.0	3.0	Varias ediciones en modalidad virtual y presencial
PCL24526	Alemán. Nivel A2.1	90.0	3.5	48.0	42.0	3.0	Varias ediciones en modalidad virtual y presencial
PCL24527	Alemán. Nivel A2.2	90.0	3.5	48.0	42.0	3.0	Varias ediciones en modalidad virtual y presencial
PCL24528	Alemán. Nivel B1.1	90.0	3.5	48.0	42.0	3.0	Varias ediciones en modalidad virtual y presencial
PCL24529	Alemán. Nivel B1.2	90.0	3.5	48.0	42.0	3.0	Varias ediciones en modalidad virtual y presencial
PCL24530	Alemán. Nivel B2.1	90.0	3.5	48.0	42.0	3.0	Varias ediciones en modalidad virtual y presencial
PCL24531	Alemán. Nivel B2.2	90.0	3.5	48.0	42.0	3.0	Varias ediciones en modalidad virtual y presencial
ACL24532	Curso online de inmersión en el Alemán, nivel A1	25.0	1.0	20.0	5.0	1.0	
ACL24533	Curso online de inmersión en el Alemán, nivel A2	25.0	1.0	20.0	5.0	1.0	

Código	Curso	Nº Total Horas	Créditos ECTS	Horas presenciales	Horas no presenciales	Reconoc. ECTS	Observaciones
ACL24534	Curso online de inmersión en el Alemán, nivel B1	25.0	1.0	20.0	5.0	1.0	
PCL24535	Francés. Nivel A1.1	90.0	3.5	48.0	42.0	3.0	Varias ediciones en modalidad virtual y presencial
PCL24536	Francés. Nivel A1.2	90.0	3.5	48.0	42.0	3.0	Varias ediciones en modalidad virtual y presencial
PCL24537	Francés. Nivel A2.1	90.0	3.5	48.0	42.0	3.0	Varias ediciones en modalidad virtual y presencial
PCL24538	Francés. Nivel A2.2	90.0	3.5	48.0	42.0	3.0	Varias ediciones en modalidad virtual y presencial
PCL24539	Francés. Nivel B1.1	90.0	3.5	48.0	42.0	3.0	Varias ediciones en modalidad virtual y presencial
PCL24540	Francés. Nivel B2.1	90.0	3.5	48.0	42.0	3.0	Varias ediciones en modalidad virtual y presencial
PCL24541	Francés. Nivel B1.2	90.0	3.5	48.0	42.0	3.0	Varias ediciones en modalidad virtual y presencial
PCL24542	Francés. Nivel B2.2	90.0	3.5	48.0	42.0	3.0	Varias ediciones en modalidad virtual y presencial
PCL24543	Francés. Nivel C1.1	90.0	3.5	48.0	42.0	3.0	Varias ediciones en modalidad virtual y presencial
PCL24544	Francés. Nivel C1.2	90.0	3.5	48.0	42.0	3.0	Varias ediciones en modalidad virtual y presencial
ACL24545	Curso online de inmersión en el Francés, nivel A1	25.0	1.0	20.0	5.0	1.0	
ACL24546	Curso online de inmersión en el Francés, nivel A2	25.0	1.0	20.0	5.0	1.0	
ACL24547	Curso online de inmersión en el Francés, nivel B1	25.0	1.0	20.0	5.0	1.0	
ACL24548	Curso online de inmersión en el Francés, nivel B2	25.0	1.0	20.0	5.0	1.0	

Código	Curso	Nº Total Horas	Créditos ECTS	Horas presenciales	Horas no presenciales	Reconoc. ECTS	Observaciones
PCL24549	Italiano. Nivel A1.1	90.0	3.5	48.0	42.0	3.0	Varias ediciones en modalidad virtual y presencial
PCL24550	Italiano. Nivel A1.2	90.0	3.5	48.0	42.0	3.0	Varias ediciones en modalidad virtual y presencial
PCL24551	Italiano. Nivel A2.1	90.0	3.5	48.0	42.0	3.0	Varias ediciones en modalidad virtual y presencial
PCL24552	Italiano. Nivel A2.2	90.0	3.5	48.0	42.0	3.0	Varias ediciones en modalidad virtual y presencial
PCL24553	Italiano. Nivel B1.1	90.0	3.5	48.0	42.0	3.0	Varias ediciones en modalidad virtual y presencial
PCL24554	Italiano. Nivel B1.2	90.0	3.5	48.0	42.0	3.0	Varias ediciones en modalidad virtual y presencial
PCL24555	Italiano. Nivel B2.1	90.0	3.5	48.0	42.0	3.0	Varias ediciones en modalidad virtual y presencial
PCL24556	Italiano. Nivel B2.2	90.0	3.5	48.0	42.0	3.0	Varias ediciones en modalidad virtual y presencial
ACL24557	Curso online de inmersión en el Italiano, nivel A1	25.0	1.0	20.0	5.0	1.0	
ACL24558	Curso online de inmersión en el Italiano, nivel A2	25.0	1.0	20.0	5.0	1.0	
PCL24559	Inglés. Nivel A1.1	90.0	3.5	48.0	42.0	3.0	Varias ediciones en modalidad virtual y presencial
PCL24560	Inglés. Nivel A1.2	90.0	3.5	48.0	42.0	3.0	Varias ediciones en modalidad virtual y presencial
PCL24561	Inglés. Nivel A2.1	90.0	3.5	48.0	42.0	3.0	Varias ediciones en modalidad virtual y presencial
PCL24562	Inglés. Nivel A2.2	90.0	3.5	48.0	42.0	3.0	Varias ediciones en modalidad virtual y presencial

Código	Curso	Nº Total Horas	Créditos ECTS	Horas presenciales	Horas no presenciales	Reconoc. ECTS	Observaciones
PCL24563	Inglés. Nivel B1.1	90.0	3.5	48.0	42.0	3.0	Varias ediciones en modalidad virtual y presencial
PCL24564	Inglés. Nivel B1.2	90.0	3.5	48.0	42.0	3.0	Varias ediciones en modalidad virtual y presencial
PCL24565	Inglés. Nivel B2.1	90.0	3.5	48.0	42.0	3.0	Varias ediciones en modalidad virtual y presencial
PCL24566	Inglés. Nivel B2.2	90.0	3.5	48.0	42.0	3.0	Varias ediciones en modalidad virtual y presencial
PCL24567	Inglés. Nivel C1.1	90.0	3.5	48.0	42.0	3.0	Varias ediciones en modalidad virtual y presencial
PCL24568	Inglés. Nivel C1.2	90.0	3.5	48.0	42.0	3.0	Varias ediciones en modalidad virtual y presencial
ACL24569	Curso online de inmersión en el Inglés, nivel B1	25.0	1.0	20.0	5.0	1.0	
ACL24570	Curso online de inmersión en el Inglés, nivel B2	25.0	1.0	20.0	5.0	1.0	
ACL24571	Curso online de inmersión en el Inglés, nivel C1	25.0	1.0	20.0	5.0	1.0	
PCL24572	Ruso. Nivel A1.1	90.0	3.5	48.0	42.0	3.0	Varias ediciones en modalidad virtual y presencial
PCL24573	Ruso. Nivel A1.2	90.0	3.5	48.0	42.0	3.0	Varias ediciones en modalidad virtual y presencial
PCL24575	Ruso. Nivel A2.2	90.0	3.5	48.0	42.0	3.0	Varias ediciones en modalidad virtual y presencial
PCL24576	Ruso. Nivel B1.1	90.0	3.5	48.0	42.0	3.0	Varias ediciones en modalidad virtual y presencial
PCL24577	Ruso. Nivel B1.2	90.0	3.5	48.0	42.0	3.0	Varias ediciones en modalidad virtual y presencial

Código	Curso	Nº Total Horas	Créditos ECTS	Horas presenciales	Horas no presenciales	Reconoc. ECTS	Observaciones
PCL24578	Ruso. Nivel B2.1	90.0	3.5	48.0	42.0	3.0	Varias ediciones en modalidad virtual y presencial
PCL24579	Ruso. Nivel B2.2	90.0	3.5	48.0	42.0	3.0	Varias ediciones en modalidad virtual y presencial
PCL24580	Ruso. Nivel C1.1	90.0	3.5	48.0	42.0	3.0	Varias ediciones en modalidad virtual y presencial
PCL24581	Ruso. Nivel C1.2	90.0	3.5	48.0	42.0	3.0	Varias ediciones en modalidad virtual y presencial
ACL24582	Curso online de inmersión en el Ruso. Nivel A1	25.0	1.0	20.0	5.0	1.0	
ACL24583	Curso Online de Portugués, nivel A1-A2	90.0	3.5	48.0	42.0	3.0	
ACL24584	Curso Online de Portugués, nivel B1	90.0	3.5	48.0	42.0	3.0	
ACL24585	Curso Online de Portugués, Nivel B2.1	90.0	3.5	48.0	42.0	3.0	
ACL24586	Curso online de inmersión en el Portugués, nivel A1	25.0	1.0	20.0	5.0	1.0	
ACL24587	Curso online de inmersión en el Portugués, nivel A2	25.0	1.0	20.0	5.0	1.0	
ACL24588	Curso Online de Árabe Marroquí. Nivel Inicial	50.0	2.0	30.0	20.0	2.0	
ACL24589	Curso Online de Árabe Marroquí. Nivel Intermedio	50.0	2.0	30.0	20.0	2.0	
ACL24590	Curso online de inmersión en el Árabe Marroquí, nivel Inicial	25.0	1.0	20.0	5.0	1.0	
PCL24591	Lengua de Signos Española (LSE). Nivel A1.1	50.0	2.0	30.0	20.0	2.0	
PCL24592	Lengua de Signos Española (LSE). Nivel A1.2	50.0	2.0	30.0	20.0	2.0	
PCL24593	Lengua de Signos Española (LSE). Nivel A2.2	50.0	2.0	30.0	20.0	2.0	
PCL24594	Curso online de inmersión en la Lengua de Signos Española (LSE), nivel A1	25.0	1.0	20.0	5.0	1.0	
PCL24595	Japonés. Nivel A1.1	90.0	3.5	48.0	42.0	3.0	
PCL24596	Japonés. Nivel A1.2	90.0	3.5	48.0	42.0	3.0	

Código	Curso	Nº Total Horas	Créditos ECTS	Horas presenciales	Horas no presenciales	Reconoc. ECTS	Observaciones
PCL24597	Curso online de inmersión en el Japonés, nivel A1	25.0	1.0	20.0	5.0	1.0	
ACL24598	Curso online específico de preparación para el DELF B1	45.0	2.0	30.0	15.0	0.0	
ACL24599	Curso online específico de preparación para el DELF B2	45.0	2.0	30.0	15.0	0.0	
ACL24600	Curso online específico de preparación para APTIS, nivel B1	45.0	2.0	30.0	15.0	0.0	
ACL24601	Curso de conversación en Italiano. Nivel avanzado	90.0	3.5	48.0	42.0	3.0	

De manera general, no se aceptarán para su reconocimiento los cursos de idiomas cuyo nivel del MCERL sea igual o inferior al que acredite el título de grado y/o al cursado por los estudiantes como idioma moderno u otras asignaturas optativas.

* * *

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

II.1 ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R283RECN/2024 por la que se asignan temporalmente las funciones de Directora de la Sección Departamental del Departamento de Matemáticas en el CASEM a D.ª María José Benítez Caballero.

El artículo 36.1 del Reglamento UCA/CG11/2022, de 22 de noviembre, de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz (Aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 22 de noviembre de 2022) establece que las Secciones Departamentales serán dirigidas por un profesor doctor con vinculación permanente integrado en la misma, que será elegido y revocado, en su caso, por el Consejo de Departamento, y cuyo mandato será el previsto en los Estatutos de la Universidad.

Asimismo, el artículo 36.2 indica que “En caso de ausencia, enfermedad, incapacidad o vacante, el Director de la Sección Departamental será sustituido por aquel que designe el Consejo de Departamento, que adoptará el acuerdo por propia iniciativa o a instancia de los profesores que integren la Sección Departamental o en la forma que determine el Reglamento de Régimen Interno”.

A la vista de la certificación de 4 de julio de 2024, firmada por la Secretaria del Departamento de Matemáticas, con el visto bueno de la Directora del Departamento, D.ª Concepción García Vázquez, según la cual el Consejo del Departamento de Matemáticas, en su punto 1.º del Orden del día aprobó por unanimidad “el nombramiento de la profesora María José Benítez Caballero como Directora de la Sección Departamental del CASEM, con asignación temporal de funciones, las cuales ha venido desempeñando desde dicha fecha hasta la actualidad”

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, publicada en el BOE núm. 70, de 23 de marzo de 2023, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Asignar temporalmente las funciones de Directora de la Sección Departamental del Departamento de Matemáticas en el CASEM a D.ª María José Benítez Caballero, con efectos administrativos de 30 de marzo de 2023, hasta que se cubra la vacante mediante el correspondiente proceso electoral.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Casimiro Mantell Serrano

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R284RECN/2024 por la que se deja sin efectos la Resolución UCA/R248RECN/2024 por la que se establece la suplencia de la Dirección del Departamento de Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, publicada en el BOE núm. 70, de 23 de marzo de 2023, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Desaparecida la causa que motivó el establecimiento de la suplencia,

RESUELVO

Dejar sin efectos la suplencia de la Dirección del Departamento de Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical (Resolución UCA/R248REC/N/2024), con efectos económicos y administrativos de 1 de agosto de 2024.

Cádiz, el día de su firma.

EL RECTOR

Casimiro Mantell Serrano

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R285REC/N/2024 por la que se deja sin efectos la Resolución del Rector UCA/R283REC/N/2024 por la que se asignan temporalmente las funciones de Directora de la Sección Departamental del Departamento de Matemáticas en el CASEM a D.^a María José Benítez Caballero.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, publicada en el BOE núm. 70, de 23 de marzo de 2023, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del nombramiento de D.^a María José Benítez Caballero como Coordinadora del Máster en Ingeniería Naval y Oceánica, y que el artículo 44.3 de la LOSU indica que no podrán ejercerse más de un cargo simultáneamente

RESUELVO

Dejar sin efectos la asignación temporal de funciones de la Dirección de la Sección Departamental del Departamento de Matemáticas en el CASEM (Resolución UCA/R283REC/N/2024), con efectos administrativos de 17 de julio de 2024.

Cádiz, el día de su firma.

EL RECTOR

Casimiro Mantell Serrano

* * *

Resolución del Director General de Doctorado UCA/D110/2024 por la que se cesa a D. Gérard Fernández Smith como Secretario de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz (EDUCA).

Conforme a lo establecido en el artículo 52.1 de Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del Sistema Universitario, publicada en el BOE núm. 70, de 23 de marzo de 2023.

RESUELVO,

Cesar a D. Gérard Fernández Smith como Secretario de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz (EDUCA), con efectos económicos y administrativos de 10 de julio de 2024.

En Cádiz, el día de la firma.

EL DIRECTOR GENERAL DE DOCTORADO

Fdo. Luis Escoriza Morera

* * *

Resolución del Director General de Doctorado UCA/D111/2024 por la que se cesa a D.^a Natalia García Carbonell como Coordinadora del Programa de Doctorado en Dirección de Empresas y Entorno Económico (Secretaría).

Conforme a lo establecido en el artículo 52.1 de Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del Sistema Universitario, publicada en el BOE núm. 70, de 23 de marzo de 2023.

RESUELVO,

Cesar a D.^a Natalia García Carbonell como Coordinadora del Programa de Doctorado en Dirección de Empresas y Entorno Económico (Secretaría), con efectos económicos y administrativos de 10 de julio de 2024.

En Cádiz, el día de la firma.

EL DIRECTOR GENERAL DE DOCTORADO

Fdo. Luis Escoriza Morera

* * *

Resolución del Director General de Doctorado UCA/D112/2024 por la que se nombra a D.^a Natalia García Carbonell como Secretaria de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz (EDUCA).

Conforme a lo establecido en el artículo 52.1 de Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del Sistema Universitario, publicada en el BOE núm. 70, de 23 de marzo de 2023.

RESUELVO,

Nombrar a D.^a Natalia García Carbonell como Secretaria de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz (EDUCA), con efectos económicos y administrativos de 11 de julio de 2024.

En Cádiz, el día de la firma.

EL DIRECTOR GENERAL DE DOCTORADO

Fdo. Luis Escoriza Morera

* * *

Resolución del Decano de la Facultad de Filosofía y Letras UCA/D113/2024 por la que se nombra a D. Gérard Fernández Smith como Coordinador del Grado en Lingüística y Lenguas Aplicadas.

Conforme a lo establecido en el artículo 52.1 de Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del Sistema Universitario, publicada en el BOE núm. 70, de 23 de marzo de 2023.

RESUELVO,

Nombrar a D. Gérard Fernández Smith como Coordinador del Grado en Lingüística y Lenguas Aplicadas, con efectos económicos y administrativos de 17 de julio de 2024.

En Cádiz, el día de la firma.

El Decano de la Facultad de Filosofía y Letras

Fdo. Arturo Morgado García

* * *

Resolución del Director del Departamento de Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical UCA/D114/2024 por la que se cesa a D.ª Rocío Izquierdo Gómez como Secretaria del Departamento.

Conforme a lo establecido en el artículo 52.1 de Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del Sistema Universitario, publicada en el BOE núm. 70, de 23 de marzo de 2023,

RESUELVO,

Cesar a D.ª Rocío Izquierdo Gómez como Secretaria del Departamento de Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical, con efectos económicos y administrativos de 31 de julio de 2024, agradeciéndole los servicios prestados.

En Cádiz, el día de la firma.

El Director del Departamento de Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical

Fdo. Miguel Ángel Rosety Rodríguez

* * *

Resolución del Director del Departamento de Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical UCA/D115/2024 por la que nombra a D. Jesús Gustavo Ponce González como Secretario del Departamento.

Conforme a lo establecido en el artículo 52.1 de Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del Sistema Universitario, publicada en el BOE núm. 70, de 23 de marzo de 2023.

RESUELVO,

Nombrar a D. Jesús Gustavo Ponce González como Secretario del Departamento de Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical, con efectos económicos y administrativos de 1 de agosto de 2024.

En Cádiz, el día de la firma.

El Director del Departamento de Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical
Fdo. Miguel Ángel Rosety Rodríguez

* * *

Resolución de la Directora de la Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica UCA/D116/2024 por la que se cesa a D. José Juan Alonso del Rosario como Coordinador del Máster en Ingeniería Naval y Oceánica.

Conforme a lo establecido en el artículo 52.1 de la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del Sistema Universitario, publicada en el BOE núm. 70, de 23 de marzo de 2023.

RESUELVO,

Cesar a D. José Juan Alonso del Rosario como Coordinador del Máster en Ingeniería Naval y Oceánica, con efectos económicos y administrativos de 17 de julio de 2024, agradeciéndole los servicios prestados.

En Cádiz, el día de la firma.

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA NAVAL Y OCEÁNICA
Fdo. M^a Victoria Redondo Neble

* * *

Resolución de la Directora de la Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica UCA/D117/2024 por la que se nombra a D.^a María José Benítez Caballero como Coordinadora del Máster en Ingeniería Naval y Oceánica.

Conforme a lo establecido en el artículo 52.1 de la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del Sistema Universitario, publicada en el BOE núm. 70, de 23 de marzo de 2023.

RESUELVO,

Nombrar a D.^a María José Benítez Caballero como Coordinadora del Máster en Ingeniería Naval y Oceánica, con efectos económicos y administrativos de 18 de julio de 2024.

En Cádiz, el día de la firma.

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA NAVAL Y OCEÁNICA
Fdo. M^a Victoria Redondo Neble

* * *

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

III.2 PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC129GER/2024 de 12 de julio de 2024, por la que se convoca concurso de traslado entre el personal técnico, de gestión y de administración y servicios laboral fijo de la Universidad de Cádiz de la categoría Titulado Superior de Deportes.

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC129GER/2024 de 12 de julio de 2024, por la que se convoca concurso de traslado entre el personal técnico, de gestión y de administración y servicios laboral fijo de la Universidad de Cádiz de la categoría Titulado Superior de Deportes.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/2003, de 7 de octubre, y en cumplimiento con el artículo 19 del IV Convenio Colectivo del personal laboral de las Universidades Públicas de Andalucía,

RESUELVO

Convocar concurso de traslado entre el personal técnico, de gestión y de administración y servicios laboral fijo de la Universidad de Cádiz de la categoría Titulado Superior de Deportes, con sujeción a las bases que se acompañan.

Cádiz, 12 de julio de 2024

EL RECTOR, por delegación de firma, (Resolución UCA/R011REC/2024, de 7 de febrero)

LA GERENTE,
Mariví Martínez Sancho

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UUPSPUMPLGHLSHYTKURXOY	Fecha	12/07/2024 11:46:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7UUPSPUMPLGHLSHYTKURXOY	Página	1/8



BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales

1.1. Se convoca concurso de traslado entre el personal técnico de gestión, y de administración y servicios laboral fijo de la Universidad de Cádiz de la categoría Titulado Superior de Deportes, para cubrir el puesto de trabajo vacante que se indica en el Anexo I.

1.2. El presente concurso de traslado se regirá por las bases de esta convocatoria, las cuales se acogerán a lo establecido en el vigente Convenio Colectivo de Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía y por lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Laboral de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz.

2. Requisitos de las personas candidatas

2.1. Podrán solicitar dicho puesto de trabajo:

a) Todo el personal de la Universidad de Cádiz acogido al vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, con relación jurídico-laboral de carácter fijo que ostente la categoría de Titulado Superior de Deportes.

b) El personal técnico, de gestión y de administración y servicios laboral de la Universidad de Cádiz que se encuentre en situación de excedencia, que pertenezca a la misma categoría y haya solicitado previamente su reingreso.

c) Las personas trabajadoras fijas de otras Universidades Públicas, de la misma categoría, incluidas en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, que hubieran solicitado su traslado con antelación a la convocatoria.

d) El personal laboral fijo de otras Universidades Públicas, de la misma o equivalente categoría, en los términos que se establezcan en los correspondientes convenios de reciprocidad, que sean suscritos entre las Comisiones de Interpretación y Vigilancia de los respectivos convenios, o entre Universidades y los respectivos Comités de Empresa.

2.2. Para aquellos casos en los que la RPT señale requisitos necesarios para el desempeño del puesto, el solicitante deberá acreditar su cumplimiento, en los términos que se establecen en las presentes bases.

3. Solicitudes

3.1. De acuerdo con el Reglamento UCA/CG05/2023, de 20 de junio, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Universidad de Cádiz

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UUPSSPUMPLGHLSHYTKURXOY	Fecha	12/07/2024 11:46:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7UUPSSPUMPLGHLSHYTKURXOY	Página	2/8



del personal a su servicio y de los participantes de los procesos selectivos, quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán realizar la presentación de las solicitudes a través del procedimiento telemático específico establecido por la Universidad de Cádiz, mediante firma electrónica, y accesible desde la propia Sede Electrónica de la Universidad de Cádiz:

<https://sedelectronica.uca.es/procedimientos/?proc=462>

La presentación electrónica de la solicitud requiere del uso del certificado digital de la persona interesada. Una vez cumplimentado el formulario de solicitud y aportados, en su caso, los documentos requeridos y/o méritos a valorar en la fase de concurso, la solicitud deberá ser firmada electrónicamente. Posteriormente, se deberá pulsar el botón «Presentar», obteniéndose entonces un recibo en el que figurará el código de registro, fecha y hora de presentación. La obtención de dicho recibo será documento justificativo de la presentación de la solicitud por la persona interesada, por lo que ésta no podrá entender que ha concluido los trámites de presentación de la solicitud si no ha finalizado los mismos con la obtención del citado recibo.

Habiéndose establecido expresamente formulario de participación, este será de uso obligatorio por las personas interesadas. La no cumplimentación del formulario en el tiempo y en la forma descrita o la falta de firma del formulario supondrá la inadmisión de la persona aspirante.

Junto con la solicitud se presentará la relación de méritos alegados, así como la documentación acreditativa de los mismos, según modelos disponibles en la página Web del Área de Personal <https://personal.uca.es/provision-de-puestos-de-trabajo/>. Aquellas personas aspirantes que presten o hayan prestado servicios como personal de la Universidad de Cádiz, sólo tendrán que alegar los méritos, no siendo necesario adjuntar la documentación justificativa, excepto que la misma no conste en el expediente del Área de Personal.

El proyecto a que se refiere la base 7.2. se podrá presentar en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del listado provisional de admisión y exclusión. La presentación se realizará a través del mismo expediente de presentación de su solicitud inicial de forma telemática en la Sede Electrónica de la UCA.

3.2. El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Igualmente se publicará, a los meros efectos de publicidad, en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz y la página web del área de Personal de la Universidad de Cádiz: <https://personal.uca.es/provision-de-puestos-de-trabajo/>

3.3. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de la persona interesada.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UUPSSPUMPLGHLSHYTKURXOY	Fecha	12/07/2024 11:46:26	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7UUPSSPUMPLGHLSHYTKURXOY	Página	3/8	

4. Admisión de aspirantes

4.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Cádiz dictará, en el plazo máximo de un mes, resolución declarando aprobada la lista provisional de admisión y exclusión de aspirantes. En dicha resolución, que deberá publicarse en la página Web del Área de Personal (<https://personal.uca.es/convocatoria-pas/>), se incluirá la lista completa de las personas aspirantes admitidas y excluidas indicándose, en este último caso, la/s causa/s de exclusión.

4.2. Las personas excluidas dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en la citada página web, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión. La subsanación se realizará a través del mismo expediente de presentación de su solicitud inicial de forma telemática en la Sede Electrónica de la UCA. Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión serán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo.

4.3. Finalizado el plazo de subsanación, se hará pública, en la página web indicada anteriormente, la relación definitiva de admisión y exclusión de aspirantes.

Contra la resolución por la que se excluya definitivamente a aspirantes, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, de acuerdo con la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien, recurso contencioso- administrativo en el plazo de dos meses, ante el órgano competente y conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

5. Comisión de Valoración

5.1. Las personas integrantes de la Comisión de Valoración de la presente convocatoria se hará público junto con la resolución por la que se publique el listado provisional de admisión y exclusión de aspirantes.

5.2. La Comisión de Valoración podrá solicitar del Rector de la Universidad de Cádiz la designación de expertos que, en calidad de asesores o asesoras, actuarán con voz, pero sin voto.

6. Desarrollo del concurso

6.1. El concurso se desarrollará en dos fases.

6.1.1. En la primera, se adjudicará el puesto de trabajo ofertado a las personas aspirantes que presten servicios en la Universidad de Cádiz.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UUPSSPUMPLGHLSHYTKURXOY	Fecha	12/07/2024 11:46:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7UUPSSPUMPLGHLSHYTKURXOY	Página	4/8



6.1.2. En la segunda se ofertará al resto de aspirantes la plaza que haya quedado vacante definitivamente y por el siguiente orden:

- a) Excedentes.
- b) Personal de otras Universidades andaluzas.
- c) Personal de otras Universidades firmantes de convenios de reciprocidad.

7. Baremo aplicable

7.1. El baremo para aplicar, según lo establecido en el artículo 19 del vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, es el siguiente:

- a) 0,1 puntos por mes o fracción en el mismo puesto de trabajo desde el que se concursa, con un máximo de 6 puntos.
- b) 0,05 puntos por mes o fracción en la misma categoría profesional desde la que se concursa, con un máximo de 6 puntos.
- c) 0,20 puntos por cada curso realizado de hasta 15 horas de duración, 0,30 puntos por cada curso realizado de entre 16 y 30 horas de duración, y 0,50 puntos por cada curso realizado de más de 30 horas de duración. En todos los casos serán tenidos en cuenta los cursos organizados por una universidad o centro oficial de formación, en el área de conocimiento propia de la categoría profesional del puesto al que se aspira, y de conformidad con los requisitos establecidos en la normativa interna de la Universidad de Cádiz. El máximo de puntuación de este apartado será de 2 puntos.
- d) 1 punto por cada titulación universitaria específica, de igual o superior nivel, al puesto de trabajo convocado, con un máximo de 2 puntos.

7.2. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19. 7 del IV Convenio Colectivo del personal laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, debido a las funciones de dirección del puesto a cubrir, en los términos establecidos en la RPT, las personas aspirantes deberán presentar un proyecto que consistirá en la elaboración de un trabajo original de planificación, desarrollo, revisión y evaluación de una o varias actuaciones relacionadas con el perfil o las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo objeto de convocatoria. El número de páginas del proyecto no podrá superar las 25.

La valoración del proyecto tendrá en cuenta el grado de conocimiento demostrado, su encaje con la estructura organizativa y funcional, la originalidad en el contenido del proyecto, su adecuación a los elementos requeridos en su elaboración respecto de la planificación, desarrollo, revisión y evaluación del mismo, y el grado de calidad en la presentación del proyecto.

La Comisión de Valoración, podrá en caso que lo considere necesario, citar a las personas aspirantes para la defensa del proyecto.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UUPSSPUMPLGHLSHYTKURXOY	Fecha	12/07/2024 11:46:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7UUPSSPUMPLGHLSHYTKURXOY	Página	5/8



La puntuación máxima será de 4 puntos, debiéndose alcanzar una puntuación mínima de 2 puntos para obtener la plaza.

El proyecto se podrá presentar en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del listado provisional de admisión y exclusión de aspirantes. La presentación se realizará a través del mismo expediente de presentación de su solicitud inicial de forma telemática en la Sede Electrónica de la UCA.

7.3. En caso de igualdad el criterio establecido es el de mayor antigüedad.

7.4. Las personas solicitantes por el turno de reingreso de excedentes o traslado entre universidades, podrán concurrir a puestos de trabajo de diferente categoría de su área profesional, de igual o inferior grupo profesional, en cuyo caso, se podrán establecer las correspondientes pruebas que acrediten los conocimientos adecuados.

8. Resolución del concurso de traslado

8.1. La Comisión de Valoración en el plazo máximo de tres meses a contar desde la fecha de fin de plazo de presentación de solicitudes, publicará acuerdo con adjudicación provisional del concurso de traslado en la página web del Área de Personal (<https://personal.uca.es/provision-de-puestos-de-trabajo/>).

Contra dicho acuerdo, las personas interesadas disponen de cinco días, a contar desde el siguiente al de su publicación, para realizar las alegaciones que consideren y, una vez resueltas, se publicará acuerdo definitivo de adjudicación.

8.2. Contra dicho acuerdo definitivo, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Cádiz en los plazos y formas que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8.3. Resuelto definitivamente el concurso de traslado, el destino adjudicado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.8 del vigente Convenio Colectivo, será irrenunciable.

9. Protección de datos y tratamiento de datos de carácter personal

9.1. De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UUPSSPUMPLGHLSHYTKURXOY	Fecha	12/07/2024 11:46:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7UUPSSPUMPLGHLSHYTKURXOY	Página	6/8



que la Universidad de Cádiz es la responsable del tratamiento de los datos, pudiendo contactar con el Delegado de Protección de Datos, en la siguiente dirección de correo electrónico: dpd@uca.es.

9.2. La finalidad de la recogida y tratamiento de la información es la gestión de la presente convocatoria.

Asimismo, se hace constar que la Universidad de Cádiz no cederá o comunicará sus datos personales, salvo en los supuestos legalmente previstos o cuando fuere necesario para la prestación del servicio, y que los datos serán conservados aún después de que hubiera cesado la relación con la Universidad de Cádiz, durante el tiempo que puedan ser requeridos por control o fiscalización de la entidad pública competente.

9.3. En cumplimiento de la normativa vigente, respetando el principio de Responsabilidad Proactiva, la Universidad garantiza que ha adoptado las medidas, técnicas y organizativas, necesarias para mantener el nivel de seguridad requerido, en atención a la naturaleza de los datos personales tratados.

9.4. En cualquier momento las personas interesadas podrán ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Oposición, Limitación o Portabilidad. Para ejercitar los derechos se deberá de presentar un escrito en la dirección arriba señalada especificando cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, se podrá interponer una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (www.consejodetransparencia.es)

10. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por las personas interesadas en los casos y en la forma establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La interposición de recursos administrativos se realizará a través del procedimiento telemático específico establecido por la Universidad de Cádiz, mediante firma electrónica, y accesible desde la propia Sede Electrónica:

<https://sedelectronica.uca.es/procedimientos/?proc=304>

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UUPSSPUMPLGHLSHYTKURXOY	Fecha	12/07/2024 11:46:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7UUPSSPUMPLGHLSHYTKURXOY	Página	7/8



ANEXO I

PUESTO CONVOCADO

Puesto: Director Técnico del Área de Deportes
Categoría profesional: Titulado Superior de Deportes
Grupo profesional: I
Unidad administrativa: Área de Deportes
Subunidad: Área de Deportes
Localidad: Puerto Real

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UUPSPUMPLGHLSHYTKURXOY	Fecha	12/07/2024 11:46:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7UUPSPUMPLGHLSHYTKURXOY	Página	8/8



* * *

Resolución de 12 de julio de 2024, de la Universidad de Cádiz, por la que se modifica la de 1 de julio de 2024, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plaza de personal laboral fijo de la categoría de Técnico Auxiliar de Laboratorio (BOE num.164, de 8 de julio de 2024).

Con fecha 8 de julio de 2024 se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» la Resolución de 1 de julio de 2024, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plaza de personal laboral fijo de la categoría de Técnico Auxiliar de Laboratorio.

En el apartado 6 de la base 2.1. se requería, por error, *“Estar en posesión de acreditación para el desempeño de funciones «a» y «b» para roedores y lagomorfos vigente, (...)”*. La inclusión de especies del orden lagomorfo no procede al no requerirse las mismas en la investigación a realizar en el correspondiente departamento en el que usualmente prestará servicios la persona trabajadora seleccionada, por lo que la referencia al orden lagomorfo debe ser suprimida. Por otra parte, en las funciones a realizar en el puesto de trabajo, como así se deriva del programa correspondiente a la fase de oposición del presente proceso selectivo, se incluyen las correspondientes a la realización de procedimientos utilizados en experimentación con animales, por lo que, además de la acreditación necesaria para realizar las funciones a y b, se requiere la correspondiente a la letra c.

Por ello, resuelvo:

Primero. Modificar el apartado 6 de la base 2.1. de la citada Resolución, dando la siguiente redacción: *“Estar en posesión de acreditación para el desempeño de funciones «a», «b» y «c» para roedores vigente, (...)”*.

Segundo. El plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo, las personas aspirantes que hubieran presentado solicitud en el plazo abierto tras la publicación de la convocatoria el 8 de julio de 2024, no tendrán que presentar nueva solicitud de participación en el proceso selectivo. No obstante, podrán presentar, en el plazo señalado en el punto anterior, documentación adicional a la ya presentada relativa a la acreditación para el desempeño de funciones «a», «b» y «c» para roedores vigente.

La presente resolución podrá ser impugnada por las personas interesadas en los casos y en la forma establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 12 de julio de 2024.

EL RECTOR, por delegación de firma,

(Resolución UCA/R011REC/2024, de 7 de febrero)

LA GERENTE,
Mariví Martínez Sancho
